

Sesión 10.a Extraordinaria, en Jueves 11 de Novbre. de 1948

(Sesión de 15.15 a 16.22 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR COLOMA

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—En conformidad a un acuerdo tomado en sesión anterior, se pone en discusión particular el proyecto que concede facultades extraordinarias al Ejecutivo, y es aprobado.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que se refiere al acuerdo de esta Honorable Corporación, relativo a la construcción de un grupo escolar en Villa Cumpeo.

2.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que da respuesta al que se le enviara a nombre del Honorable señor Melej, acerca de la prolongación del camino a Quebrada El Pino, en el Departamento de Huasco.

3.—Oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización con el que se refiere al acuerdo de esta Honorable Cámara, relativo a instruir al abogado procurador de indios en el sentido de que resguarde los intereses de los comuneros.

4.—Moción del Honorable señor González Prats, con la que inicia un proyecto de ley que libera del pago de contribuciones a los bienes raíces a la Congregación Hermanas de Betania.

5.—Moción del Honorable señor Curti, con la que inicia un proyecto de ley que libera de los derechos de internación al material consignado a la Escuela Talleres de la Gratitude Nacional.

6.—Moción del Honorable señor Correa Letelier, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley y ordenanza sobre construcción y edificación, y la Ley sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, con respecto a la renta de los jueces de Policía Local.

7.—Nota del Comité Parlamentario Conservador en la que comunica haber aceptado la renuncia formulada por el Honorable Diputado don Héctor Correa de su cargo de Comité Propietario, y haber designado en su reemplazo al Honorable señor Valdés Larrain.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acto de la sesión 8.a, celebrada el martes 9 de noviembre, de 16.15 a 18.18 horas, se dió por aprobada por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 9.a, celebrada el miércoles 10 de noviembre, de 16.15 a 20.20 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 9.a, Extraordinaria, en miércoles 10 de noviembre de 1948.

Presidencia del señor Coloma.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos.

Asistieron los señores:

Abarca C., Humberto. Ahumada P., Hermes.
Acharán A., Carlos. Aldunate P., Pablo.

- Alessandri R., Eduardo.
 Amunátegui J., Miguel Luis.
 Aizen P., Carlos.
 Avilés, José.
 Baeza H., Oscar.
 Barrientos V., Quintín.
 Barros T., Roberto.
 Barrueto H., Héctor D.
 Bedoya H., Esteban.
 Berman B., Natalio.
 Bossay L., Luis.
 Brahm A., Alfredo.
 Brañes F., Raúl.
 Bulnes S., Francisco.
 Bustos L., Jorge.
 Cabrera F., Luis.
 Calderón B., Alberto.
 Cañas F., Enrique.
 Cárdenas N., Pedro.
 Ceardi F., Jorge.
 Cifuentes S., Carlos A.
 Concha M., Lucio.
 Coñuepán H., Venancio.
 Correa L., Salvador.
 Correa L., Héctor.
 Curti C., Enrique.
 Chiorrini A., Amílcar.
 De la Jara Z., René.
 Del Pedregal A., Alberto.
 Díaz I., José.
 Droguett del F., Arturo.
 Durán N., Julio.
 Echavarrí E., Julián.
 Errázuriz E., Jorge.
 Escobar D., Clemente.
 Escobar D., Andrés.
 Escobar Z., Alfredo.
 Faivovich H., Angel.
 Fernández L., Sergio.
 Fonseca A., Ricardo.
 Fuentealba T., Lisdardo.
 García B., Osvaldo.
 Gardeweg V., Arturo.
 Garrido S., Dionisio.
 Godoy U., César.
 Gómez P., Roberto.
 González M., Exequiel.
 González P., Guillermo.
 Gutiérrez P., Roberta.
 Herrera L., Ricardo.
 Holzapfel A., Armando.
 Huerta M., Manuel.
 Izquierdo E., Carlos.
 Juliet G., Raúl.
 Le Roy L. R., Raúl.
 Leighton G., Bernardo.
 Lorca C., Fernando.
 Lucó C., Luis.
 Maira C., Fernando.
 Martínez S., Luis.
 Medina R., Pedro.
 Melej N., Carlos.
 Mella M., Eduardo.
 Mesa C., Estenio.
 Moller B., Manuel.
 Montalba V., Manuel.
 Montané C., Carlos.
 Montt L., Manuel.
 Moyano F., René.
 Muñoz A., Isidoro.
 Muñoz G., Angel Evaristo.
 Nazar F., Alfredo.
 Olivares F., Gustavo.
 Oposo C., Pedro.
 Oyarzún C., Pedro.
 Pereira L., Julio.
 Pereira L., Ismael.
 Pizarro C., Edmundo.
 Pizarro H., Abelardo.
 Pontigo U., Cipriano.
 Prieto C., Camilo.
 Pulgar M., Juan.
 Quina P., Oscar.
 Reyes M., J. de Dios.
 Ríos E., Moisés.
 Ríos P., Mario.
 Ríos V., Alejandro.
 Rogers S., Jorge.
 Rosende V., Alfredo.
 Rossetti C., Juan B.
 Ruiz S., Marcelo.
 Salazar R., Alfonso.
 Sandoval, Braulio.
 Sandoval V., Orlando.
 Santandreu H., Sebastián.
 Sepúlveda A., Ramiro.
 Smitmans L., Juan.
 Souper M., Carlos.
 Tapia M., Astolfo.
 Tomic R., Radomiro.
 Undurraga C., Luis.
 Uribe B., Manuel.
 Uribe C., Damián.
 Urrutia De la Sotta, Ignacio.
 Valdés L., Luis.
 Valdés R., Juan.
 Valenzuela V., Luis.
 Vargas P., Juan.
 Vial L., Fernando.
 Vivanco S., Alejandro.
 Wiegand F., Enrique.
 Yáñez V., Humberto.
 Vives V., Rafael.
 Walker V., Andrés.
 El Secretario, señor Astaburuaga y el Prosecretario, señor Fabres I.
 El señor Ministro del Interior, don Inmanuel Holger.
 El señor Ministro de Justicia, don Luis Lettler.
 El señor Ministro de Agricultura, don Victor Oposo.
 El señor Ministro de Salubridad, don Guillermo Varas.

CUENTA.

Se dió cuenta de:

1.º.— Cuatro oficios de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, manifiesta haber resuelto retirar el Mensaje que financia la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

—Quedó en tabla.

Con los tres siguientes, comunica haber resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, los siguientes proyectos de ley:

El que modifica el Código de Justicia Militar;

El que establece normas para el pago de patentes mineras cuando ocurran cambios de límites que afecten a las referidas pertenencias;

El que modifica la ley 3,766, que fijó la planta y sueldos del personal del Cuerpo de Carabineros, y que reconoce como tiempo servido en la institución los servicios prestados en la Imprenta de dicho Cuerpo, y

El que prorroga los efectos de la ley 3,776, que redujo los derechos de internación del aceite de comer, refinado o en bruto.

—Se mandaron tener presente y agregar a los antecedentes de los respectivos proyectos.

2.º.— Tres oficios del señor Ministro del Interior, con los cuales contesta los que se le dirigieran a nombre de los señores Diputados que se indican y que dicen relación con las materias que se señalan:

Del Honorable señor León, sobre creación de un Retén de Carabineros en la localidad de Maquehua, comuna de Curicó;

Del Honorable señor Montané, acerca de la situación del personal de Carabineros que es obligado a retirarse de la institución, y

Del Honorable señor Santandreu, sobre aumento del número de casillas y el monto para la emisión y pago de giros en la Oficina de Correos de Graneros.

3.º.— Un oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que se refiere al que se le enviara a nombre del Honorable señor Sepúl-

veda, relativo a la necesidad de prolongar el recorrido del tranvia N.º 5 hasta la comuna de Quinta Normal.

4.º.— Un oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta el que se le dirigiera a nombre del Honorable señor Donoso, sobre ruptura del pavimento del camino al sur en el sector de Teno a San Fernando.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

5.º.— Un oficio del Honorable Senado, con el que comunica los acuerdos adoptados con respecto a las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que transfiere a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional el dominio de unos terrenos fiscales ubicados en el Puerto de San Antonio.

—Se mandó comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República los acuerdos adoptados por el Congreso Nacional y archivar los antecedentes.

6.º.— Un informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, recaído en su segundo trámite reglamentario, en el proyecto de ley que incorpora al régimen de previsión de la Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas al personal de obreros de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército.

—Quedó en tabla.

7.º.— Una comunicación del señor Director del Departamento del Catastro del Instituto Geográfico Militar, quien, en virtud de lo dispuesto en la ley N.º 8,918, remite una copia del presupuesto de entradas y gastos para el año 1949 de ese Departamento.

—Quedó a disposición de los señores Diputados.

8.º.— Dos presentaciones con las cuales doña Cleria Sepúlveda Troncoso y don Pedro Rodríguez Rodríguez, solicitan la devolución de diversos antecedentes acompañados a solicitudes anteriores.

—Quedaron en tabla.

El Honorable señor Montalva, solicita la autorización constitucional para ausentarse del país por un tiempo superior a treinta días.

DEVOLUCION DE ANTECEDENTES

Por asentimiento tácito se acordó acceder a la devolución de antecedentes que solicitaban doña Cleria Sepúlveda y don Pedro Rodríguez.

* * *

En la misma forma anterior se acordó conceder al señor Silva Carvallo el permiso solicitado para ausentarse del país por más de treinta días.

* * *

Con la venia de la Sala, usó de la palabra el señor Coloma (Presidente), para expresar que desea dejar constancia de su protesta por un editorial aparecido en "El Mercurio" de hoy día, que a juicio de la Mesa no guarda el debido respeto y consideración al Parlamento y que contiene conceptos que en el fondo son contrarios al orden público y significan propósitos de su subversión.

ORDEN DEL DIA

En virtud del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de ayer, entrando al Orden del Día, correspondía votar el proyecto que traspasa fondos en el Presupuesto del año en curso, con las indicaciones formuladas por el señor Ministro de Hacienda y con el Mensaje, que se acordó también considerar como indicación a este proyecto, relacionado con traspaso de fondos en el Presupuesto de la Fuerza Aérea.

El texto de estas indicaciones es el siguiente:

Del señor Ministro de Hacienda, para agregar en el artículo 1.º lo siguiente:

A continuación del ítem 10/01/01 Sueldos Fijos de la Subsecretaría de Marina agregar lo siguiente:

De los ítem:

10/01/02/a	Quinquenios	500.000.—
" e-2	Asignación familiar	1.000.000.—
" f-1	Gratificación de embarcado	1.000.000.—
" f-2	Alojamiento personal de la Armada	200.000.—
" f-5	Recargo diferencia de moneda	1.754.857.—
		<u>\$ 4.454.857.—</u>

A los siguientes ítem:

Subsecretaría de Guerra:

09 01 04 d	Jornales	\$ 1.504.857.—
	Subsecretaría de Marina	2.916.667.—
	Subsecretaría de Aviación	33.333.—
		<u>\$ 4.454.857.—</u>

A continuación de la Subsecretaría del Ministerio de Educación se crea lo siguiente:

Educación Primaria

De los ítem:

07 02 02 a	Por años de servicios	\$ 3.000.000.—
------------	---------------------------------	----------------

Educación Secundaria

07 03 01	Sueldos Fijos	\$ 5.000.000.—
07 03 02 a	Por años de servicios	9.000.000.—
07 02 02 b	Por residencia en ciertas zonas	1.000.000.—
" e	Asignación familiar	5.000.000.—
" f-3	Para pagar la bonificación	4.000.000.—

Enseñanza Profesional

07 04 01	Sueldos fijos	\$ 1.000.000.—
07 04 02 e	Asignación familiar	2.000.000.—

A los ítem:

Educación Primaria:

07 02 01	Sueldos fijos	\$ 15.000.000.—
07 02 02 e	Asignación familiar	5.000.000.—
07 02 02 f-5	Para pagar al personal la bonificación	5.000.000.—
07 02 04 v-2	Para completar la cantidad de \$ 2.000 al personal de servicio de la Dirección General de Educación Primaria que desempeña labores que no sean inferiores a 38 horas semanales y a quien en virtud de la ley número 9,260, corresponda una gratificación inferior a la expresada cantidad de \$ 2.000	500.000.—

Enseñanza profesional

4.500.000.—
<u>\$ 30.000.000.—</u>

MINISTERIO DE HACIENDA:

A continuación de la Dirección General de Impuestos Internos se crea lo siguiente:

De los ítem:

Casa de Moneda

06 07 02 e	Asignación familiar	\$ 60.000.—
		<u>60.000.—</u>

A los ítem:

Casa de Moneda

06 07 02 f	Para pagar la bonificación	\$	60.000.—
		\$	60.000.—

El Mensaje que se habia acordado considerar como indicación al proyecto dice así:

Efectúese el siguiente traspaso de fondos en el Presupuesto de la Fuerza Aérea de Chile, del año 1948:

DE:

11 01 01	Sueldos fijos	\$	6.500.000.—
11 01 02 e	Asignación familiar		450.000.—
11 01 02 d	Gastos de representación		1.600.000.—
11 01 02 f-2	Gratificación ordenanza		700.000.—
			\$ 9.250.000.—

A:

11 01 02 f-1	Gratificación alojamiento	\$	2.280.000.—
11 01 02 f-6	Pago de profesores		50.000.—
11 01 02 f-7	Diferencia sueldos personal Subsecretaría		20.000.—
11 01 02 f-9	Gratificación de mando		100.000.—
11 01 04 1-1	Rancho o alimentación		6.800.000.—
			\$ 9.250.000.—

Existe además, la siguiente indicación modificatoria del Mensaje anterior:

C Para agregar lo siguiente:

DE:

11 01 11 a-2-x	Para completar servicios de préstamos (ley 6,024)	\$	350.000.—
----------------	-------------------------------------------------------------	----	-----------

A:

11 01 04 c	Viáticos		50.000.—
11 01 04 f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas		300.000.—

Puesto en votación general el proyecto, se dió por aprobado por asentimiento unánime, y en la misma forma se dió por aprobado el artículo 1.º, con las indicaciones formuladas y los artículos 2.º y 3.º, que no habían sido objeto de indicaciones.

Quedó en consecuencia, terminada la discusión del proyecto, en el primer trámite constitucional, y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Honorable Senado, en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1.º.— Traspásanse las cantidades que se indican a los siguientes ítem del Presupuesto vigente:

De los ítem:

CONGRESO NACIONAL

	Senado		
02 01 01	Sueldos fijos	\$	80.000.—
02 01 02 a	Por años de servicio		40.000.—

Biblioteca del Congreso		
02 03 02 a	Por años de servicio	15.000.—
SERVICIOS INDEPENDIENTES:		
Consejo de Defensa Fiscal		
03 02 04 c	Viáticos	3.000.—
" v-3	Otros imprevistos	3.000.—
MINISTERIO DEL INTERIOR:		
Dirección General de Transporte y Tránsito Público		
04 01 01	Sueldos fijos	109.150.—
Dirección General de Correos y Telégrafos		
04 03 01	Sueldos fijos	7.870.000.—
04 03 02 e	Asignación familiar	6.000.000.—
" f-3	Para pagar al personal la bonificación	3.000.000.—
Carabineros de Chile		
04 06 01	Sueldos fijos	3.500.000.—
04 06 02 a	Por años de servicios	1.000.000.—
" e	Asignación familiar	1.000.000.—
" f-1	Asignación de alojamiento	1.500.000.—
" f-4	Asignación de vestuario de los alumnos aspirantes a Oficiales y Subtenientes	400.000.—
04 06 11 a-3	Para pagar la 1.a cuota de la compra a la Caja de Previsión de Carabineros de Chile, del terreno destinado a la Escuela de Carabineros de Santiago	1.975.000.—
Dirección General de Investigaciones		
04 07 01	Sueldos fijos	3.729.770.—
04 07 02 b	Por residencia en ciertas zonas	219.718.—
" e	Asignación familiar	3.259.265.—
" f	Por otros conceptos	1.179.644.—
Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas		
04 08 04 e	Arriendo de bienes raíces	34.200.—
Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado		
04 10 01	Sueldos fijos	481.000.—
04 10 02 f	Por otros conceptos	134.000.—
Dirección General de Informaciones y Cultura		
04 11 02 f	Por otros conceptos	28.800.—
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		
Subsecretaría		
05 01 02 f	Por otros conceptos	100.000.—

05 01 04 k-2	Para pago de cuentas de correspondencia oficial y valija diplomática y para dar cumplimiento al Convenio de Valijas con el Brasil	80.000.—
" k-3	Para el servicio cablegráfico del Departamento y demás Ministerios	450.000.—
	Servicio Exterior (Presupuesto oro)	

05 02 04 b-3	Para dar cumplimiento a la letra a) del artículo 62 de la ley 8.282 (10.000 oro)	40.000.—
--------------	----------------------------------------------------------------------------------	----------

MINISTERIO DE HACIENDA

Oficina de Pensiones.

06 03 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones	40.000.—
------------	---------------------------------------	----------

Subsecretaría

06 01 12	Planta Suplementaria	7.500.000.—
----------	----------------------	-------------

Dirección General de Impuestos Internos

06 04 01	Sueldos fijos	2.800.000.—
06 04 02 a-1	Para pagar la diferencia de emolumentos	1.200.000.—
06 04 04 b	Gratificaciones y premios	200.000.—

Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas

06 07 02 e	Asignación familiar	60.000.—
------------	---------------------	----------

Superintendencia de Cías. de Seguros, Soc. Anónimas y Bolsas de Comercio

06 10 01	Sueldos fijos	20.000.—
----------	---------------	----------

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Subsecretaría

07 01 04 b-2	Para pago de aumentos quinquenales al personal contratado	90.000.—
--------------	-----------------------------------------------------------	----------

Educación Primaria

07 02 02 a	Por años de servicio	3.000.000.—
------------	----------------------	-------------

Educación Secundaria

07 03 01	Sueldos fijos	5.000.000.—
07 03 02 a	Por años de servicio	9.000.000.—
" b	Por residencia en ciertas zonas	1.000.000.—
" e	Asignación familiar	5.000.000.—
" f-3	Para pagar la bonificación, etc.	4.000.000.—
07 03 04 a	12.o Secretario (15 días) 1.625	
	16.o Ayudante de la Sección	
	Técnica Pedagógica (2 meses) 5.000	6.625.—
" b-2	Gratificaciones y premios. Para pagar quinquenios al personal contratado	40.000.—
" e-1	Arriendo de locales para funcionamiento de liceos en todo el país	2.500.000.—

07 03 04 i-1-9	Liceo de Hombres de Chillán (20) becas a razón de \$ 3.000 c/u	60.000.—
07 03 09 e-5	Colegio de la Buena Enseñanza	40.000.—
Enseñanza Profesional		
07 04 01	Sueldos fijos	1.000.000.—
07 04 02 e	Asignación familiar	2.000.000.—
07 04 04 i-1-1	Industrial Escuela Industrial de Valparaíso. \$ 100.000	
Técnica Femenina		
	Escuela Técnica Femenina de Antofagasta	70.000
	Escuela Técnica Femenina de Punta Arenas	70.000
		240.000.—

MINISTERIO DE JUSTICIA**Subsecretaría**

08 01 01	Sueldos fijos	90.000.—
08 01 04 b	Gratificaciones y premios	20.000.—

Tribunales Superiores de Justicia

08 02 01	Sueldos fijos	70.000.—
----------	---------------	----------

Juzgados de Letras de Menor Cuantía

08 03 01	Sueldos Fijos	200.000.—
----------	---------------	-----------

Juzgados de Letras de Menor Cuantía

08 04 01	Sueldos fijos	15.000.—
----------	---------------	----------

Dirección General del Registro Civil Nacional

08 05 01	Sueldos fijos	800.000.—
08 05 02 f	Por otros conceptos	700.000.—
08 05 04 b-4	Para pagar las remuneraciones en días festivos que se quedaron adeudando en 1947	120.000.—

Instituto Médico Legal

08 07 04 e	Arriendo de bienes raíces	10.000.—
------------	---------------------------	----------

Dirección General de Prisiones

08 08 01	Sueldos fijos	910.400.—
08 08 02 f-2	Para pagar al personal la bonificación, etc.	1.273.200.—
08 08 04 b-2	Para pagar las remuneraciones a que se refieren los artículos 28 y 29 de la ley N.º 8.282	350.000.—

Sindicatura General de Quiebras

08 09 01	Sueldos fijos	83.100.—
08 09 04 v-2	Para atender los gastos de la Sindicatura	36.900.—

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría de Guerra

09 01 01	Sueldos fijos	12.771.199.—
09 01 02 a-1	Quinquenios	223.090.—
" a-2	Sobresueldos empleados civiles	130.371.—
" b	Gratificación de zona	1.481.588.—
" f-2	Gratificación de ordenanza	1.012.710.—
" f-3	Remuneración profesorado civil y militar	367.966.—
" f-6	Asignación para pérdida de Caja	130.000.—
09 01 04 a	Oficial de Refrendación Secretaría del Consejo	21.000.—
" b-7	Asignación familiar personal a contrata	99.000.—
" c	Viáticos	300.000.—
" e	Arriendo de bienes raíces	200.000.—
" v-2	Gastos incorporación Escuela Militar Sub- altéreces	50.000.—
09 01 11 a-2	Completar servicio préstamo ley 6.024	1.023.680.—

Subsecretaría de Marina

01 01 01	Sueldos fijos	5.000.000.—
10 01 02 a-2	Quinquenios	500.000.—
" e-2	Asignación familiar	1.000.000.—
" f-1	Gratificación de embarco y de vuelo	1.000.000.—
" f-2	Alojamiento personal de la Armada	200.000.—
" f-5	Recargo diferencia de moneda	1.754.857.—

Subsecretaría de Aviación

11 01 01	Sueldos fijos	6.500.000.—
11 01 02 d	Gastos de representación	1.600.000.—
" e	Asignación familiar	450.000.—
" f-2	Gratificación de ordenanza	700.000.—
11 01 11 a-2	Para completar servicio de préstamos (ley 6.024)	350.000.—

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

Subsecretaría

12 01 04 f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	7.500.—
" v-2	Congreso Panamericano de Ferrocarriles	50.000.—

Inspección Superior de Ferrocarriles

12 02 04 f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	2.000.—
" v	Varios e imprevistos	900.—

Dirección General de Pavimentación

12 04 02 f	Para pagar al personal la bonificación	125.000.—
------------	--------------------------------------------------	-----------

MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION

Dirección General de Tierras

14 02 04 v-4	Para auxiliar a las colonias agrícolas	190.000.—
--------------	--------------------------------------------------	-----------

MINISTERIO DEL TRABAJO

Subsecretaría

15 01 01	Sueldos fijos	26.000.—
----------	-------------------------	----------

15 01 04 a	Personal a contrata	7.750.—
" f-1-a	Pasajes por ferrocarril	40.000.—
" f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	10.000.—
" v	Varios e imprevistos	30.000.—
Dirección General del Trabajo		
15 02 01	Sueldos fijos	351.000.—
15 02 02 f-2	Para pagar al personal la bonificación	106.400.—
15 02 04 e	Arriendo de bienes raíces	25.000.—
" m	Mantenimiento de vehículos motorizados	25.000.—
" v-2	Para pago de honorarios a los representantes de empleadores, empleados y obreros ante las Juntas Permanentes de Conciliación	20.000.—
" v-4	Para dar cumplimiento al Título IX de la II Parte del DR. 1.184, de 10-XII-42, Orgánico de la Dirección General del Trabajo (Curso de Capacitación)	10.000.—
" v-5	Para dar cumplimiento al artículo 7.º de la ley 7.726; de 19-XI-43, a fin de cubrir los gastos que demanden las visitas de los Ministros de cada Corte a los Juzgados de su jurisdicción	12.000.—
15 02 04 v-6	Para pagar remuneraciones de \$ 4.800 anuales a los 24 vocales de las Cortes del Trabajo, en conformidad al artículo 23 inciso final de la ley 7.726	40.000.—
15 02 04 v-7	Para remunerar a los vocales ante las Cortes del Trabajo a razón de \$ 50 por fallo a que concurren de acuerdo con el artículo 23 de la ley 7.726	60.000.—
" v-8	Para remunerar a los Abogados integrantes de las Cortes del Trabajo de acuerdo con el artículo 9.º de la ley 7.726	7.750.—
Comisiones Mixtas de Sueldos		
15 03 01	Sueldos fijos	140.250.—
15 03 02 f	Para pagar al personal la bonificación a que se refiere la ley 8.926	22.300.—
MINISTERIO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL		
Subsecretaría		
16 01 02 a	Por años de servicios	21.592.—
Dirección General de Sanidad		
16 02 01	Sueldos fijos	490.371.—
16 02 02 f-2	Para pagar al personal la bonificación a que se refiere la ley 8.926	63.201.—
Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia		
16 03 01	Sueldos fijos	210.650.—
Dirección General de Previsión Social		
16 05 02 f	Para pagar la bonificación al personal a que se refiere la ley 8.926	40.000.—

16 05 04 c	Viáticos	20.000.—
" p	Previsión y patentes	10.000.—
" v	Varios e imprevistos	22.000.—

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Subsecretaria

17 01 04 a	Personal a contrata	24.000.—
" v-2	Para concurrir a los gastos de la Exposición Industrial de Antofagasta	100.000.—

Departamento de Industrias Fabriles

17 02 01	Sueldos fijos	434.100.—
----------	---------------------	-----------

Departamento de Minas y Petróleo

17 03 11 b-4	Diferencias de fletes extraordinarios por tierra y en barcos no carboneros	1.700.000.—
--------------	----------------------------------------------------------------------------------	-------------

Departamento de Pesca y Caza

17 04 02 f	Por otros conceptos	31.000.—
------------	---------------------------	----------

Dirección General de Estadística

17 05 01	Sueldos fijos	47.250.—
17 05 02 e	Asignación familiar	10.000.—
" f	Por otros conceptos	100.000.—

Comisariato General de Subsistencias y Precios

17 06 01	Sueldos fijos	1.000.000.—
17 06 02 b	Por residencia en ciertas zonas	100.000.—
17 06 02 e	Asignación familiar	500.000.—
17 06 04 d	Jornales	100.000.—
" e	Arriendo de bienes raíces	80.000.—

Dirección de Comercio

17 07 02 a	Por años de servicios	60.000.—
" e	Asignación familiar	80.000.—
" f	Por otros conceptos	100.000.—
17 07 04 c	Viáticos	100.000.—
" e	Arriendo de bienes raíces	30.000.—

Departamento de Cooperativas

17 08 04 e	Arriendo de bienes raíces	38.400.—
------------	---------------------------------	----------

\$ 129.387.647.—

A los ítem:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Servicio Social del Trabajo

01 02 04 d	Jornales	937.500.—
" e	Arriendo de bienes raíces	397.000.—

" i	Conservación y reparaciones	300.000.—
" v	Varios e imprevistos (Para atención inmigrantes)	700.000.—
01 01 02 f-4	Para pagar bonificación, etc.	28.800.—

CONGRESO NACIONAL

Senado

02 01 02 f	Por otros conceptos	100.000.—
	Biblioteca del Congreso	
02 03 02 f	Por otros conceptos	15.000.—

SERVICIOS INDEPENDIENTES

Consejo de Defensa Fiscal

03 02 04 f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	3.000.—
" j	Impresos, impresiones y publicaciones	3.000.—

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaria

04 01 04 c-1	Viáticos Subsecretaria	5.000.—	
" e	Para arriendo del local ocupado por la Dirección General de Transportes y Tránsito Público	12.000.—	
" g-1	Materiales y artículos de consumo: Subsecretaria	30.000.—	
" g-2	Dirección de Transportes y Tránsito Público	5.500.—	
" i-1	Rancho o alimentación	5.000.—	
" i-3	Vestuario y equipo	5.000.—	
" j-1	Impresos, impresiones y publicaciones: Subsecretaria	30.000.—	
" j-2	Dirección General de Transporte y Tránsito Públicos	30.000.—	
" k-1	Gastos generales de oficina: Subsecretaria	5.000.—	
" k-2	Dirección General de Transporte y Tránsito Público	5.000.—	
" l-1	Conservación y reparaciones: Subsecretaria	15.000.—	
" l-2	Dirección General de Transporte y Tránsito Público	2.000.—	
" m	Mantenimiento de vehículos motorizados	15.000.—	
04 01 04 r-2	Agua y teléfonos	30.000	dos, con la obligación de rendir cuenta de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 2.º del D. L. 406, de 11-VIII-32
" r-4	Para agua y teléfonos de la Dirección General de Transporte y Tránsito Público	9.500	
" f-1-a	Pasajes por ferrocarril	3.000	
" v-3	Para gastos reserva-		1.000.000

Gobierno Interior:

04 02 04 c	Viáticos		19.000
	Gobierno Interior	\$	15.000
	Cerro San Cristóbal		1.000
	Jardín Zoológico		3.000
" d	Jornales		1.438.000

	1) Cerro San Cristóbal	\$ 888.000	
	2) Jardín Zoológico	550.000	
e	Arriendo de bienes raíces (Gobierno Interior)		30.000
f-1-a	Pasajes por ferrocarril:		
	Gobierno Interior		100.000
	Cerro San Cristóbal		5.000
	Jardín Zoológico		10.000
f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas		120.000
	Gobierno Interior	\$ 70.000	
	Jardín Zoológico	50.000	
g	Materiales y artículos de consumo		210.000
	Gobierno Interior	\$ 130.000	
	Cerro San Cristóbal	20.000	
	Jardín Zoológico	60.000	
i-2	Forrajes		905.000
	Cerro San Cristóbal	\$ 5.000	
	Jardín Zoológico	900.000	
i-3	Vestuario y equipo		55.000
	Cerro San Cristóbal	\$ 25.000	
	Jardín Zoológico	30.000	
j	Impresos, impresiones y publicaciones		25.000
	Cerro San Cristóbal	\$ 5.000	
	Jardín Zoológico	20.000	
k	Gastos generales de oficina		30.000
	Gobierno Interior	\$ 15.000	
	Cerro San Cristóbal	5.000	
	Jardín Zoológico	10.000	
l	Conservación y reparaciones		215.000
	Gobierno Interior	\$ 15.000	
	1) Cerro San Cristóbal	50.000	
	2) Jardín Zoológico	150.000	
m	Mantenimiento de vehículos motorizados		5.000
	1) Cerro San Cristóbal	\$ 5.000	
r-1	Electricidad y gas Gobierno Interior		80.000
r-2	Agua y teléfonos Gobierno Interior		65.000
v	Varios e imprevistos		103.000
	1) Para gastos imprevistos:		
	Gobierno Interior	\$ 3.000	
	Jardín Zoológico	100.000	
w	Adquisiciones		90.000
	3) Adquisiciones de muebles para Intendencia y Gobernaciones	\$ 70.000	
	Cerro San Cristóbal	20.000	

Correos y Telégrafos

04 03 04 b-4	Para pagar las gratificaciones por servicios nocturnos, horas extraordinarias y días festivos de acuerdo con el artículo 28 de la ley número 8.282	13.000.000		gastos de movilización en otras empresas fiscales o en las privadas	150.000
				" g Materiales y artículos de consumo	1.200.000
				" 1-2 Forraje	500.000
				" j Impresos, impresiones y publicaciones	1.500.000
e	Arriendo de bienes raíces	50.000		" k Gastos generales de oficina	20.000
f-1-a	Pasajes por ferrocarril	300.000		" 1-3 Para reparaciones de oficina y muebles	50.000
f-2-1	Para el pago de pasajes y fletes y demás		04 03 04 v-10	Para pagar a la Caja Nacional de Ahorros	

	las comisiones por transferencias de fondos para el pago de giros postales	100.000		g	Materiales y artículos de consumo	14.200	
Carabineros de Chile							
04/06/04/e	Arriendo de bienes raíces	30.000	04/10/04/d-2		Para el pago del aporte patronal en las planillas de jornales de los obreros no afectos a régimen de la Caja de Empleados Públicos	60.000	
"	f-1-b Pasajes por vapor	200.000	"	d-4	Para pagar al personal de obreros permanentes la asignación adicional por cargas de familia	150.000	
"	i-2 Forraje	1.520.000	"	f-1-a	Pasajes por ferrocarril	200.000	
"	l-3 Vestuario y equipo	1.170.000	"	i-2	Forraje	150.000	
"	l	Conservación y reparaciones	50.000	"	j	Impresos, impresiones y publicaciones	50.000
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados	250.000	04/10/11/a-2	Para obras de mejoramiento de diversos servicios de agua potable y alcantarillado	290.000	
"	v-5	Para pago de haberes insolutos y deudas pendientes	170.000	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
"	w-1	Para adquisición de muebles y especies inventariables	80.000	Subsecretaría			
"	w-4	Para adquisición de medallas y distintivos que fijan los reglamentos	250.000	05/01/04/f-1-a	Pasajes por ferrocarril	4.500	
"	w-10	Para adquisición de vehículos motorizados	300.000	"	g	Materiales y artículos de consumo	60.000
Dirección General de Investigaciones							
04/07/04/b-1	Para el pago de la gratificación y traslado del personal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de la ley número 8.282	350.000	"	i-3	Vestuario y equipo	10.000	
"	c	Viáticos	350.000	"	j	Impresos, impresiones y publicaciones	100.000
"	e	Arriendo de bienes raíces	100.000	05/01/04-I	Conservación y reparaciones	50.000	
"	f-1-a	Pasajes por ferrocarril	450.000	"	r-2	Agua potable y teléfonos	60.000
"	f-1-b	Pasajes por vapor	50.000	Servicio Exterior (Presupuesto oro)			
"	f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	100.000	05/02/04-c	Viáticos (oro 30.000)	120.000	
"	g	Materiales y artículos de consumo	300.000	"	f-2-1	Para gastos de viaje de los empleados diplomáticos y consulares (ley 5.851 y letra c) Art. 62 ley N.º 8.282, (oro 30.000)	120.000
"	i-2	Forraje	150.000	MINISTERIO DE HACIENDA			
"	i-3	Vestuario y equipo	50.000	Subsecretaría			
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones	280.000	06/01/04-i-3	Vestuario y equipo	5.000	
"	k	Gastos generales de oficina	70.000	"	j	Impresos, impresiones y publicaciones	80.000
"	l	Conservación y reparaciones	300.000	"	l	Conservación y reparaciones	40.000
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados	400.000	"	r-1	Electricidad y gas	95.000
"	v-2	Para gastos imprevistos	40.942	"	r-2	Agua y teléfonos	30.000
Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas							
04/08/04/c	Viáticos	10.000	"	v-2	Para pagar cuentas pendientes de todos los Ministerios, siempre que dichas cuentas no provengan de compromisos para los cuales		
"	f-1-a	Pasajes por ferrocarril	5.000				
"	f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	5.000				

	no existían fondos en los Presupuestos respectivos	500.000		"Diario Oficial", y otros gastos	30.000
Oficina del Presupuesto y Finanzas			Educación Primaria		
06 02 04-w	Adquisiciones	35.000	07 02 01	Sueldos fijos	15.000.000
Oficina de Pensiones			07 02 02-e	Asignación familiar . .	5.000.000
06 03 04-g	Materiales y artículos de consumo	20.000	" f-5	Para pagar al personal la bonificación	5.000.000
" k	Gastos generales de oficina	10.000	07 02 04 v-2	Para completar la cantidad de \$ 2.000 al personal de servicio de la Dirección General de Educación Primaria, que desempeñe labores que no sean inferiores a 38 horas semanales y a quién, en virtud de la ley número 9.260, correspondía una gratificación inferior a la expresada cantidad de \$ 2.000	500.000
" l	Conservación y reparaciones	10.000	Educación Secundaria		
Dirección General de Impuestos Internos			07 03 04 c	Viáticos	30.000
06 04 02-a-2	Para pagar las diferencias de sueldos a que se refiere el Art. 6.º de la ley 6.915 y Art. 1.º transitorio de la ley 8.282	350.000	" f-1-a	Pasajes por ferrocarril	80.000
" f	Para pagar al personal la bonificación	850.000	" f-1-b	Pasajes por vapor	20.000
06 04 04 v-2	Para atender a los gastos que se efectuaban con los fondos de la cuenta de depósitos F-105	3.000.000	" f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	20.000
Servicios de Explotación de Puertos			" i-1-28	Para mantenimiento de 50 becas de internistas en liceos de provincias exclusivamente a \$ 3.000 c/u., de las cuales 10 para el Liceo de Hombres de Antofagasta	60.000
06 05 04-b-2	Para pagar la asignación familiar y de casa a los obreros a jornal	1.000.000	" v-4	Para pagar personal docente y administrativo	500.000
" d	Jornales	11.997.343	" w	Adquisiciones	56.000
" g	Materiales y artículos de consumo	1.500.000	Enseñanza Profesional		
" p-1	Accidentes del trabajo	500.000	07 04 02 a	Por años de servicios	4.500.000
Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas			07 04 04 v-11	Para pagar horas de clases y personal docente, administrativo y de servicio que se requiere por el crecimiento natural de los colegios existentes y los que se creen en el curso del año	240.000
06 07 02-f	Para pagar la bonificación	60.000	MINISTERIO DE JUSTICIA		
06 07 04-v-1	Para gastos y derechos de aduana	600.000	Subsecretaría		
Superintendencia de Cías. de Seguros, Soc. Anónimas y Bolsas de Comercio			08 01 04 m	Mantenimiento de vehículos motorizados	15.000
06 10 02-f	Para pagar al personal la bonificación	20.000	" k	Gastos generales de oficina	5.000
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA			" j	Impresos, impresiones y publicaciones	90.000
Subsecretaría			" r-2	Agua potable y teléfonos	20.000
07 01 04-f-2-1	Para gastos de pasajes y fletes del Ministerio	60.000			
" j-1	Para impresiones de formularios en blanco, publicaciones en el				

v-6	Para reembolsar pasajes y fletes invertidos de su propio peculio por el personal del Ministerio	10.000			tros de los talleres fiscales que hagan uso de licencias por enfermedad	20.000
			w-1	Dirección General		50.000
Juzgados de Letras de Mayor Cuantía			Sindicatura General de Quiebras.			
08 03 04 r-2	Agua y teléfonos	163.000	08 09 02 e	Asignación familiar		120.000
Dirección General del Registro Civil Nacional			MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			
			Subsecretaría de Guerra.			
08 05 04 g	Materiales y artículos de consumo	300.000	09 01 04 a	Personal a contrata (Traductor)		9.000
j	Impresos, impresiones y publicaciones	700.000	b-1	Indemnización por cambio de guarnición		1.000.000
r-1	Electricidad y gas en provincias	120.000	d	Jornales		1.504.857
v-1	Para sueldos de Oficiales Civiles Adjuntos y subrogaciones	500.000	d-9	Quinquenios y asignación familiar personal a jornal del Ejército		1.000.000
Juzgados Especiales de Menores			d-10	Quinquenios y asignación familiar personal a jornal Subsecretaría de Guerra.		8.000
08 06 04 r	Consumo de electricidad, agua, teléfono y gas	600	i-1-1	Rancho o alimentación personal Ejército		15.738.504
Instituto Médico Legal			v-4	Para gastos varios e imprevistos del Ejército		55.100
08 07 04 g	Materiales y artículos de consumo	35.000	Subsecretaría de Marina.			
fj	Impresos, impresiones y publicaciones	3.000	10 01 04 d	Jornales		2.916.657
k	Gastos generales de oficina	2.000	g-2	Para los servicios generales de la Armada y combustibles.		3.086.569
m	Mantenimiento de vehículos motorizados.	45.000	i-1-1	Para rancho en especies.		719.580
v-2	Imprevistos	2.000	i-3-2	Servicios generales de la Armada.		316.975
v-4	Para pago de suplencias en los Servicios Médicos Legales.	20.000	l	Conservación y reparaciones		200.000
w	Adquisiciones	10.000	v-11	Imprevistos.		559.876
Dirección General de Prisiones.			w-2	Servicios generales de la Armada		117.000
08 08 04 d-1	Jornales y asignación familiar de los maestros de los talleres fiscales (Cta. F-51).	200.000	Subsecretaría de Aviación.			
f-1-a	Pasajes por ferrocarril.	280.000	11 01 02 f-1	Gratificación de alojamiento		2.280.000
f-1-b	Pasajes por vapor	20.000	f-6	Pago de profesores.		50.000
g	Materiales y artículos de consumo	90.000	f-7	Diferencias sueldos personal Subsecretaría		20.000
i-1	Rancho o alimentación.	1.000.000	f-9	Gratificación de mando		100.000
j	Impresos, impresiones y publicaciones	30.000				50.000
k	Gastos generales de oficina	110.000	11 01 04 c	Viáticos		33.333
m	Mantenimiento de vehículos motorizados.	20.000	d	Jornales		
r-1	Electricidad y gas	200.000	f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas		300.000
r-2	Agua potable y teléfonos	250.000	i-1	Rancho o alimentación.		6.800.000
v-2	Para gastos extraordinarios de aprehensión y traslado de reos e imprevistos.	60.000	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION			
v-5	Para pagar remuneraciones a los maestros de los talleres fiscales que hagan uso de licencias por enfermedad		Subsecretaría:			
			12 01 04 d	Jornales		10.000

.. f-1-a	Pasajes por ferrocarril	23.000
.. g	Materiales y artículos de consumo	15.000
.. j	Impresos, impresiones y publicaciones	6.000
.. k	Gastos generales de oficina	1.000
.. l	Conservación y reparaciones	2.500

Comisiones Mixtas de Sueldos:

15 03 02 b	Por residencia en ciertas zonas	21.500
.. e	Asignación familiar	37.800
15 03 04 v	Varios e imprevistos	103.250

MINISTERIO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL.

Subsecretaría:

16 01 04 e	Arriendo de bienes raíces	11.592
.. g	Materiales y artículos de consumo	5.572
.. j	Impresos, impresiones y publicaciones	17.000
.. k	Gastos generales de oficina	10.000
.. v-2	Para necesidades eventuales del Ministerio y servicios dependientes.	31.000

Dirección General de Sanidad:

16 02 04 v-5	Para atender a los gastos que demandan las campañas contra enfermedades infecto-contagiosas en el país, en especial la fiebre tifoidea, difteria, coqueluche, etc.	420.000
.. v-9	Para atender a los gastos que demande la campaña antivenérea en el país	100.000
.. v-12	Para atender a todos los gastos que demandan las campañas contra la malaria, enfermedades de chagas y otras parasitosis en el país, de acuerdo con las leyes números 7,731 y 7,898	766.512

Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia.

16 03 04 d	Jornales	60.000
.. e	Arriendo de bienes raíces	3.675
.. g	Materiales y artículos de consumo	105.000
.. l	Conservación y reparaciones	20.000
.. r-1	Electricidad y gas en provincias	21.975

Dirección General de Previsión Social.

16 05 04 e	Arriendo de bienes raíces	12.000
.. g	Materiales y artículos de consumo	40.000

Inspección Superior de Ferrocarriles:

12 0204 d	Jornales	900
.. j	Impresos, impresiones y publicaciones	2.000

Dirección General de Pavimentación:

12 04 02 e	Asignación familiar	125.000
------------	--------------------------------	---------

MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION

Dirección General de Tierras:

14 02 04 f-1-a	Pasajes por ferrocarril	100.000
.. v-3	Atención establecimientos Sección Bosques	90.000

MINISTERIO DEL TRABAJO

Subsecretaría:

15 01 02 e	Asignación familiar	30.000
15 01 04 b	Remuneraciones al personal por trabajos extraordinarios, artículos 547 al 553 del Código del Trabajo	20.000
.. e	Arriendo de bienes raíces	48.000
.. i-3	Vestuario y equipo	750
.. m	Mantenimiento de vehículos motorizados	9.000

Dirección General del Trabajo:

15 02 04 b-2	Remuneraciones del personal que debe practicar trabajos extraordinarios en cumplimiento con los artículos 547 al 555 del Código del Trabajo	246.250
.. f-1-a	Pasajes por ferrocarril	55.000
.. g	Materiales y artículos de consumo	55.000
.. j	Impresos, impresiones y publicaciones	10.000
.. k	Gastos generales de oficina	60.000
.. l	Conservación y reparaciones	15.000
.. r-1	Electricidad y gas	20.000
.. r-2	Agua Potable y teléfonos	45.000
.. v-3	Para imprevistos	150.000

"	j	Impresos, impresiones y publicaciones	40.000
MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO.			
Subsecretaría.			
17/01/04	c	Viáticos	5.000
"	d	Jornales	5.000
"	f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	4.000
"	g	Materiales y artículos de consumo	20.000
"	i-3	Vestuario y equipo	5.000
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones	10.000
"	l	Conservación y reparaciones	20.000
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados	5.000
"	w	Adquisiciones	125.000
Departamento de Minas y Petróleo.			
17/03/04	w-2	Racionamiento de carbón	200.000
Comisariato General de Subsistencias y Precios.			
17/06/04	c	Viáticos	50.000
"	f-1-a	Pasajes por ferrocarril	80.000
"	f-1-b	Pasajes por vapor	25.000
"	f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	25.000
Dirección de Comercio.			
17/07/04	b	Gratificaciones y premios	15.000
"	f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	20.000
"	g	Materiales y artículos de consumo	10.000
"	k	Gastos generales de oficina	4.000
"	l	Conservación y reparaciones	3.000
Departamento de Cooperativas			
17/08/04	e	Viáticos	30.000
"	f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	8.400
			\$ 129.387.647

Artículo 2.o.— Los fondos consultados en la presente ley, sólo podrán ser invertidos en el pago de compromisos contraídos en el año 1948.

Artículo 3.o.— Esta ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial.

En virtud del acuerdo adoptado en la sesión del viernes 5 próximo pasado, en la presente se-

sión correspondía discutir y votar en general el proyecto, originado en el Honorable Senado e informado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que concede facultades extraordinarias al Ejecutivo por el término de seis meses.

Puesto en discusión general el proyecto, usaron de la palabra los señores Holger (Ministro del Interior), Melej (Diputado Informante), Tapia, Bulnes, Ruiz Solar, Fernández, Abarca, Wiegand, Leighton, Holzalfel, Reyes, Del Pedregal, Undurraga, Cañas Flores y Valdés Larraín.

Como en el curso del debate diversos señores Diputados incurrieron en reiteradas faltas al orden, el señor Coloma (Presidente) aplicó las siguientes medidas disciplinarias:

"Llamado al orden" a los señores Abarca, Baeza, Concha, Díaz Iturrieta, Escobar Díaz, Escobar Zamora, Godoy, Leighton, Pontigo, Rosales Tapia, Uribe, Cárdenas, Valenzuela y Vargas Puebla.

Amonestación a los señores Baeza, Díaz Iturrieta, Escobar Díaz, Escobar Zamora, Godoy, Leighton, Rosales, y Vargas Puebla.

Censura a los señores Baeza, Godoy, Rosales y Vargas Puebla.

Privación del uso de la palabra por la presente sesión a los señores Rosales y Vargas Puebla.

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto, se dió por aprobado por 71 votos contra 30, debiendo tratarse en particular en la sesión que se celebrará el día de mañana jueves 11, de 15 a 18 horas.

Por no haber contado con la unanimidad requerida, no prosperó una indicación de la Mesa para admitir a discusión y votación una proposición de los Comités Conservador, Liberal y Radical en que se protesta por los conceptos que aparecen en el editorial de "El Mercurio" de hoy día, a que se refirió el señor Presidente al comienzo de la sesión.

Por haber llegado la hora reglamentaria de término de la sesión, prorrogada reglamentariamente, se levantó ésta a las 20 horas y 20 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1 — OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

N.º 1.804.— Santiago 10 de noviembre de 1948. "En oficio N.º 1.006, de 10 de septiembre pasado, V. E. ha tenido a bien transmitirme la petición de esa Honorable Cámara de que se arbitren las medidas necesarias para construir, a la brevedad posible, en los terrenos donados al efecto, un Grupo Escolar en la Villa de Cumpeo, de la Comuna de Río Claro, del Departamento de Talca.

Sobre el particular debo manifestar a V. E.

que el Ministerio de Educación Pública, que conoce de esta materia, me ha informado que aun cuando reconoce la urgencia de la obra, para lo cual existe un terreno de 2.500 m²., donado por don Enrique Opass Cousiño, la construcción no ha podido llevarse a cabo por falta de los recursos económicos necesarios.

Agrega el expresado Ministerio que no se ve por ahora posibilidad alguna de que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales pueda abordar este problema, pues sus capitales se encuentran totalmente comprometidos en completar las cuotas suscritas en acciones de esa Empresa para determinadas Escuelas.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): **Ernesto Merino Segura.**

N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

N.º 1.811.— Santiago, 10 de noviembre de 1948.— "Acuso recibo a V. E. del oficio N.º 1.444, de 29 de octubre pasado, relacionado con la petición formulada por el Honorable Diputado don Carlos Melej, en el sentido de que se destinen fondos para la prolongación del camino de Tránsito a Quebrada El Pino, en el Departamento de Huasco.

Hago presente a V. E. que se han impartido órdenes a la Dirección General de Obras Públicas para que se arbitren los recursos necesarios a fin de atender la petición en referencia.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): **Ernesto Merino Segura.**

N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION.

N.º 9.490. — Santiago, 9 de noviembre de 1948. — "Tengo el honor de referirme al oficio de V. E. N.º 440, de 5 de agosto p.pdo., en el cual esa Honorable Cámara ha tenido a bien dirigirse al infrascrito solicitando se instruya al Abogado Procurador de Indios en el sentido de que resguarde los intereses de los comuneros jefes de familias, cualquiera que sea su edad.

En el mismo oficio V. E. se ha servido solicitar antecedentes relacionados con José Llanca Peñel-pil, Juan Marín y Luisa Mariluán.

Sobre el particular cumpíeme remitir a esa Honorable Cámara copias autorizadas de los oficios N.ºs 373, de 12 de agosto de 1948, del señor Juez de Indios de Victoria; N.º 19, de 27 del mismo mes y año del señor Abogado Procurador de Indios; N.º 8.322, de 22 de octubre p.pdo., de la Sección Jurídica de este Ministerio, y N.º 8.885, de 19 del mismo mes, del señor Director General de Tierras y Colonización, todos ellos relacionados con la materia a que se refiere el oficio de V. E., que tengo el honor de contestar y que contiene las razones legales y de equidad que se ha tenido en vista para proceder como se ha hecho en los

casos a que V. E. se refiere en la nota anterior-citada.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): **Fidel Estay."**

N.º 4.—MOCION DEL SEÑOR GONZALEZ PRATS

"HONORABLE CAMARA:

La Congregación Hermanas de Betania realiza una interesante labor social y educacional. En forma silenciosa acude en ayuda de los enfermos, de los desamparados de la fortuna, le proporciona educación gratuita a los niños y les procura trabajo y bienestar a los padres de familia.

Esta magnífica y humanitaria obra la realiza un grupo selecto de compatriotas nuestras, en la que han entregado su vida entera con verdadera abnegación y sacrificio.

Por estas consideraciones, y teniendo presente que esta Congregación no recibe ayuda económica de ninguna especie, a pesar de la importancia de la labor social que realiza, y que no tiene otro bien que una propiedad en la Avenida España N.º 219, de esta ciudad, por la cual debe pagar una subida contribución a los bienes raíces, establecida en la Ley 4.174, viene en presentar a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º — Libérese del pago de la Contribución de Bienes Raíces a la propiedad que ocupa en Avenida España 219, de esta ciudad, la Congregación Religiosa Hermanas de Betania.

Artículo 2.º — Se condonarán las deudas que a la fecha de la promulgación de la presente ley tenga esta Congregación Religiosa con el Fisco.

Artículo 3.º — Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 12 de noviembre de 1948.

(Fdo.): **Guillermo González Prats."**

N.º 5.—MOCION DEL SEÑOR CURTI

"HONORABLE CAMARA:

Las Escuelas-Talleres Salesianos de "La Gratitud Nacional" obtuvieron del Consejo Nacional de Comercio Exterior, en el mes de mayo del presente año, la aprobación de la Previa N.º 898-A (ocasional) de \$ US 80.000, para proveer de maquinarias a sus Escuelas-Talleres de "La Gratitud Nacional" de Valparaiso, La Serena, Talca, Linares y Concepción.

La importación se hizo a costa de graves sacrificios y con el préstamo de \$ 1.500.000 de parte del Instituto de Crédito Industrial, con plazo de tres años para su cancelación.

Se trata, en realidad, de un vasto plan de renovación y desarrollo en el ramo de la enseñanza técnico-profesional del joven chileno, en estricto acuerdo con las orientaciones sugeridas por el Supremo Gobierno y los ideales patriótico-sociales de Don Bosco.

Es sabido que de los Planteles Profesionales Sa-

lesianos egresan todos los años más de 1.500 jóvenes, con un caudal de preparación técnica y moral de todos reconocido. Tanto más meritoria de consideración social, ya que dicha enseñanza es totalmente gratuita.

Las maquinarias que se han importado, para estar a la altura de los progresos modernos, vienen de Italia, donde un selecto grupo de Cooperadores y Afagos de la Obra de Don Bosco, encabezados por el señor Agnelli, de la FIAT, han ayudado a su adquisición con grandes rebajas, por tratarse de las Escuelas de los Salesianos, y a pesar de las consecuencias de la guerra.

Consideramos, pues, de toda justicia, que se tomen en cuenta los antecedentes antes enunciados, a fin de aprobar una ley sobre exención de impuestos aduaneros y otros a las maquinarias destinadas a los Talleres Salesianos, y a fin de que éstas puedan ser utilizadas en el próximo año escolar, aprovechando el período de descanso anual para el montaje.

Con estos antecedentes vengo en presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. — Libérase de derechos de internación, de almacenaje, del impuesto establecido en el decreto N.º 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre el impuesto a la internación, producción y cifra de negocios, y, en general, de todo derecho o contribución, al material consignado a las Escuelas-Talleres Salesianos de "La Gratitud Nacional", que se encuentra detallado en la Previa N.º 898-A), y que es el siguiente:

Tipografía e Imprenta: dos prensas automáticas; una cosedora de libros; una sierra circular para lingotes; tipos; imposiciones y componedores.

Mecánica y Electromecánica: seis tornos; dos cepilladoras; tres fresas; una rectificadora; taladros; máquina dureza Brink; brocas; escariadores; divisores; cuchillos para fresas; tres emboñadoras; trompos eléctricos; compresores, y varios motores.

Carpintería y Mueblería: una máquina de seis elaboraciones; tres cepillos; sierras huinchas simples y compuestas, y tupios.

Sastrería: quince máquinas universales para coser y tejer.

Práctica Industrial y Arte: instrumentos varios: musicales, relojes comparadores, piedómetros, micrómetros, amperímetros, volímetros, reglas de cálculo.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 9 de noviembre de 1948.

(Fdo.): Enrique Curtí C., Diputado por Concepción."

N.º 6.—MOCION DEL SEÑOR CORREA LETELIER

"HONORABLE CAMARA:

El D. F. L. N.º 345, de 20 de mayo de 1931, que aprueba la Ley y Ordenanza sobre construcciones y edificaciones, dispone en su artículo 4.º que "en las comunas cuyo presupuesto municipal ordinario fuere superior a \$ 200.000.—, la designación del Director de Obras Municipales deberá recaer en

un arquitecto o ingeniero titulado en la Universidad de Chile o en otra Universidad con estudios equivalentes".

En las demás comunas, las funciones de este cargo podrán ser desempeñadas por funcionarios municipales o personas que estén en posesión del título profesional a que se refiere el inciso anterior. En tales casos, la Municipalidad, antes de efectuar el nombramiento, oír sobre el particular a la Dirección General de Obras Públicas.

Por su parte, el artículo 2.º del Decreto N.º 6.079, de 30 de noviembre de 1945, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, establece que "en las ciudades cabeceras de provincias y en las comunas que tengan una entrada superior a \$ 600.000.— al año, la administración de la justicia será ejercida por funcionarios que se denominarán Jueces de Policía Local". Agrega el mismo artículo que "en las demás, dichas funciones serán desempeñadas por los Alcaldes, en conformidad a las reglas que se establecen en esta ley".

A continuación, el artículo 3.º preceptúa que los Jueces de Policía Local tendrán el grado máximo que se consulta en el Presupuesto de la respectiva Municipalidad. No obstante, en las Municipalidades con presupuesto hasta de dos millones de pesos, el sueldo de los Jueces de Policía Local podrá ser inferior en tres grados al más alto autorizado por la respectiva Municipalidad.

Dada la constante desvalorización monetaria y el lógico y consecuencial crecimiento de las entradas, resulta que Municipalidades con entradas relativamente pequeñas, deben invertir casi integralmente sus rentas en el mantenimiento de funcionarios, con detrimento del servicio municipal, que es la verdadera finalidad de estas entidades.

En mérito de lo expuesto, vengo en proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º — Reemplázase en el artículo 4.º del D. F. L. N.º 345, de 20 de mayo de 1931, las palabras "doscientos mil pesos" por "dos millones de pesos".

Substitúyense en el artículo 2.º del Decreto N.º 6.079, de 30 de noviembre de 1945, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, las palabras "seiscientos mil" por "dos millones".

Substitúyese en el inciso 2.º del artículo 5.º del mismo Decreto, las palabras "dos millones" por "cinco millones".

Artículo 2.º — La presente ley regirá desde la fecha de su vigencia en el "Diario Oficial".

(Fdo.): Héctor Correa Letelier."

N.º 7.—COMUNICACION DEL COMITE CONSERVADOR

N.º S/N. — Santiago, 10 de noviembre de 1948. — "Señor Presidente: El Comité Parlamentario Conservador aceptó la renuncia formulada por don Héctor Correa Letelier de su cargo de Comité Propietario, y designó en su reemplazo a don Luis Valdés Larraín.

Saluda atentamente al señor Presidente. — (Fdo.): Lucio Concha, Comité Conservador."

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 15 horas y 15 minutos.

El señor COLOMA (Presidente).—En nombre de Dios, se abre la sesión.

Acta 8.^a aprobada; 9.^a a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

El señor SECRETARIO da cuenta de los asuntos llegados a la Secretaría.

El señor COLOMA (Presidente).—Terminada la Cuenta.

I.—FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL EJECUTIVO.

El señor COLOMA (Presidente).—En discusión el artículo 1.º de la ley que concede Facultades Extraordinarias al Ejecutivo.

El señor SECRETARIO.—Dice el artículo 1.º:

“Autorízase al Presidente de la República para usar de la facultad de restringir la libertad personal, contemplada en el número 13 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, con arreglo a los términos del artículo 2.º de la ley 5,163, de 23 de abril de 1933, pudiendo ejercer en especial la facultad de trasladar a las personas de un punto a otro del territorio de la República”.

El señor COLOMA (Presidente).—Ofrezco la palabra a algún señor Diputado que apoye el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor PIZARRO (don Edmundo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Voy a decir solamente dos palabras, señor Presidente.

Con todo agrado voy a dar mi voto favorable a este artículo, porque creo de interés nacional que el Gobierno esté revestido de facultades necesarias para que dé tranquilidad al país.

Pero deseo también hacer presente que me cabe la confianza y la certeza de que el señor Ministro del Interior revisará prolijamente los antecedentes de las personas relegadas en Topopilla, porque estoy cierto de que los agitadores han sido ya en su mayor parte sacados de ese campo y temo que puedan quedar algunos obreros que han sido solamente instrumentos de ellos. Estimo, repito, que sería conveniente revisar sus antecedentes para que aquellos individuos que no tengan responsabilidad puedan ser puestos en libertad.

El señor PONTIGO.—Los agitadores están en la Moneda, Honorable Diputado.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra a algún Honorable Diputado que impugne el artículo.

El señor DURAN (don Julio).—Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DURAN (don Julio).—Voy a hacer uso de la palabra, señor Presidente, para impugnar este artículo, lo que en el fondo implica impugnar la ley misma.

Me doy cuenta, Honorable Cámara, que impugnar este artículo como impugnar cualquiera otro artículo de esta ley, de los que existen o de los que pudieran existir, es totalmente ineficaz.

Solamente deseo precisar algunos puntos de vista y dejar constancia de la posición de los Diputados de estos bancos frente a cada una de estas leyes liberticidas, en lo que es técnico el Gobierno del Excmo. señor González. El presidente de mi partido señalaba en la sesión de ayer, la inconveniencia de la dictación de esta ley poco antes de una elección general de parlamentarios. No ha sido necesario insistir en esta oportunidad en lo absurdo que resulta, como fué ayer remarcado, que un Ejecutivo que aparece respaldado por la acción de todos los partidos mayoritarios de esta Honorable Cámara y, según afirma, respaldado también por la opinión general del pueblo, necesite, sin embargo, de estas leyes de carácter extraordinario para mantener la paz interna.

Quiero hacer presente que, en concepto de los Diputados radicales democráticos, esta ley de facultades extraordinarias aprobada por el Parlamento va a hacer del acto electoral de marzo próximo un acto totalmente viciado, desde el punto de vista de la soberanía popular. Tengo antecedentes, señor Presidente, para afirmar a los Diputados que forman la mayoría, que el Ejecutivo está tomando las últimas medidas, apretando los últimos broches, con el objeto de hacer realidad y eficaz la intervención que se propone poner en práctica en marzo. Y yo lamento tener que dejar constancia en esta Honorable Cámara de la actitud que los partidos tradicionales van a tener frente a esa elección. Quiero dejar constancia que el Partido Conservador, que ayer expresó su opinión por intermedio de un Honorable Colega de esos bancos y habló de la tradición del Partido Conservador frente a la limpieza de los actos electorales, tengo que dejar constancia, digo, que en el Gabinete que propone esta ley de intervención electoral hay dos Ministros conservadores.

El señor PEREIRA (don Julio).— ¿No podría Su Señoría explicarnos los antecedentes que dice tener?

El señor COLOMA (Presidente).— El Honorable señor Durán no desea ser interrumpido.

El señor DURAN (don Julio).— Deseo ser interrumpido, señor Presidente, siempre que se me prorrogue la hora.

El señor ROSALES.— Es como debe ser.

El señor DURAN (don Julio).— Pero los Honorables colegas de los bancos del frente no quieren darme más tiempo.

El señor CONCHA.— Si quiere, podemos concederle 10 minutos.

El señor DURAN (don Julio).—Tengo que hacer, además, otras observaciones. ¡Qué curioso, señor Presidente! Estoy dispuesto a conceder las interrupciones que se me solicitan, siempre que se me prorrogue el tiempo de que dispongo. Pero son los propios Honorables Diputados de esos bancos los que se oponen a esta prórroga.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Son interrupciones muy cortas...

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Pizarro...!

El señor DURAN (don Julio).— Quiero dejar constancia, señor Presidente, de que el actual Gabinete, en que hay dos Ministros conservadores, va a ser el responsable de esta intervención electoral. Este mismo Gabinete, en que hay también dos Ministros liberales, tendrá que asumir, por hechos posteriores a los actos electorales, la responsabilidad histórica de esta mascarada que se está preparando, frente al análisis de los problemas nacionales que harán las nuevas generaciones.

Si mis Honorables colegas no lo saben, les puedo hacer saber esta tarde que la intervención electoral se está preparando desde hace algún tiempo a través de la movilización de los funcionarios públicos no adeptos a determinadas candidaturas a parlamentarios.

El señor IZQUIERDO.— Estos hechos no tienen relación...

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Izquierdo...!

El señor DURAN (don Julio).— El funcionario máximo de mi País, el hombre que ostenta la más alta jerarquía administrativa, el Presidente de la República, no ha guardado ningún secreto en proclamaciones o concentraciones radicales, a las que asiste en cada una de sus jiras, sobre su deseo de obstruir los trabajos electorales de determinados candidatos a Senadores de la República.

Ya denuncié en esta Honorable Cámara que el Excelentísimo señor González Videla declaró en Angol que el señor Rudecindo Ortega, actual Senador de la República, no lo sería una vez más.

En esta forma la intervención electoral se viene preparando desde hace tiempo; y Sus Señorías lo saben. Saben que los elementos del Gobierno, principalmente del Partido Radical, están montando una máquina electoral y hoy día esta ley completa el último toque necesario para hacer de la elección de marzo del año 49 una mascarada sin ninguna responsabilidad histórica.

Lamento, señor Presidente, que los partidos con tradición democrática y cívica dentro de la República —como lo afirmó un Honorable Diputado conservador— se presten para realizar este juego que no los prestigia, nos los hace dignos ni íntegros frente a la lucha democrática.

Por último, señor Presidente, quiero hacer notar otro hecho.

En este artículo 1.º, aparentemente en forma generosa, se dice que se restringen las libertades públicas de acuerdo con el número 13 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (don Julio).— El número 13 del artículo 44 establece estas facultades especiales y habla de restringir la libertad personal. En el artículo en debate no se hace referencia a la libertad de imprenta, al derecho de reunión, etc., a que se alude a continuación en el mismo texto constitucional.

Entonces, los partidos de Gobierno generosamente dicen: "sólo vamos a restringir la libertad personal", como quien dice "nada".

¿Qué sacan con mantener las demás libertades fijadas en este artículo cuando, privando a los ciudadanos de su libertad personal, se hace prácticamente ineficaz el resto de las garantías a que se refiere el número 13 del artículo 44 citado?

¿Qué sacan con dar libertad de prensa cuando bastará que el Jefe del Estado llame a un Director de diario o al que escribe un artículo y le diga: "señor, es efectivo que no tengo ninguna facultad para restringir la libertad de prensa; pero, como tengo facultades para restringir la libertad personal, usted puede escribir, pero yo lo tomo preso o lo relego".

Entonces quiere decir que esta generosidad aparente es de una inescrupulosidad hasta hoy no registrada.

Creo que habría sido más franco, más entero haber dicho: "señor, vamos a tener todas las facultades, vamos a restringir todas las garantías constitucionales, estará en nuestras manos todo el poder que queremos tener, todo el que quieran tener el Gobierno y la mayoría que hoy rige los destinos mayoritarios de esta Cámara.

¿No es más lógico tener esta postura entera y no esa aparente generosidad que, en mi concepto, suena a hipocresía?

Creo que no está bien en las luchas políticas plantear cosas sin entereza. Y este es un planteamiento sin entereza.

Restringir la libertad personal es abolir absolutamente todas las demás garantías: no sólo abolir la libertad de expresar opiniones por intermedio de la prensa, sino también la libertad de reunión.

El Jefe del Estado podrá, por ejemplo, ir deteniendo a todos los hombres que hagan de dirigentes y que organicen reuniones. De este modo, esas reuniones serán imposibles.

De ahí que la expresión de este artículo, y dijera también de esta ley, puesto que el artículo que comento es la base medular de la ley que se discute, es una expresión hipócrita, ya que las libertades serán restringidas absolutamente. Los Diputados conservadores compartieron esta opinión en el seno de la Comisión. Se estimó en la Comisión que un plazo de 15 días no permitía a los ciudadanos cumplir con el derecho de votar, por que nadie alcanzaría a llegar en ese plazo al lugar en que debiera votar.

Un señor DIPUTADO.— Es tan imposible como ir de Iquique a Punta Arenas.

El señor DURAN (don Julio).— Nosotros pedimos, por lo menos, un término de treinta días, pero no se quiso acceder y se dejó todo bajo la responsabilidad del Jefe del Estado, quien, naturalmente, dirigirá personalmente la intervención.

El señor COLOMA (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 1.º.

—Durante la votación:

El señor ROSALES.— He ahí a todos los libertarios.

El señor TAPIA.— Vamos a ver si van a estar aquí en el próximo período.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 53 votos; por la negativa, 19 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobado el artículo 1.º.

En discusión el artículo 2.º.

El señor SECRETARIO.— Dice el artículo 2.º.

“El Presidente de la República deberá suspender los efectos de los decretos declaratorios de zonas de emergencia, quince días antes de las elecciones de Diputados y Senadores, que se verificarán el primer domingo de marzo de 1949; pero dichos decretos continuarán en pleno vigor desde las doce de la noche del día en que se realicen esas elecciones.

Dentro del plazo indicado en el inciso precedente, el Presidente de la República no podrá decretar el traslado de ningún ciudadano que tenga derecho a sufragar en esas elecciones y quedarán suspendidos los efectos de los decretos que dicte en conformidad al artículo 1.º, que afecten a alguno de esos ciudadanos, los cuales continuarán en pleno vigor desde las doce de la noche del día en que se verifiquen dichas elecciones.”

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra a algún señor Diputado que apoye el artículo.

El señor CORREA LETELIER.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— El artículo 2.º dispone que “el Presidente de la República deberá suspender los efectos de los decretos declaratorios de zonas de emergencia, 15 días antes de las elecciones de Diputados y Senadores, que se verificarán el primer domingo de marzo de 1949; pero dichos decretos continuarán en pleno vigor desde las doce de la noche del día en que se realicen esas elecciones”.

Respecto a la facultad de trasladar de un punto a otro, según la ley, va a estar suspendida dentro del mismo plazo...

El señor URIBE (don Damián).— Pero producirá efectos como si no estuviera suspendida.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Uribe!

El señor CORREA LETELIER.— Pero nosotros, como muy bien lo sabe el Honorable señor Durán, coincidimos en la conveniencia, para evitar el pretexto de una supuesta intervención electoral fundada en esta ley, que se amplíe este plazo. Habríamos deseado que esta ampliación del plazo quedara en el texto mismo de la ley, pero sabe la Honorable Cámara, señor Presidente, la imposibilidad material de que el Honorable Senado se pronuncie oportunamente sobre esta modificación.

El señor TAPIA.— ¡Se podía reunir el lunes!

El señor CURTY.— Citado por Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor TAPIA.— No estoy dispuesto a aceptar más impertinencias.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Tapia, llamo al orden a Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER.— Su Excelencia el Presidente de la República ha contraído el compromiso de suspender los traslados treinta días antes de la elección y hasta diez días después. Yo estoy seguro de que esta promesa se cumplirá.

El señor DURAN (don Julio).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CORREA LETELIER.— De esta manera, estoy cierto de que esta protesta de una intervención electoral, fundada en esta ley, no tendrá ningún asidero en la realidad.

El señor DURAN (don Julio).— ¿Y por qué, entonces, el Ejecutivo no manda un proyecto de ley para modificar éste?

El señor CORREA LETELIER.— Y lo curioso es, señor Presidente, que los pequeños grupos políticos, los que de acuerdo con los cálculos electorales normales carecen de electorado suficiente para poder optar a la reelección...

El señor DURAN (don Julio).— ¿Y Sus Señorías?

El señor CORREA LETELIER.— ... son, precisamente, los que están poniéndose, como vulgarmente se dice, el parche antes de la herida. Son ellos los que están reclamando contra una supuesta intervención electoral, porque carecen del número de votantes necesario para que sus candidatos sean elegidos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Escobar Zamora!

¡Honorable señor Escobar Díaz!

El señor CORREA LETELIER.— El primero que empezó con esta cantinela fué el Honorable señor Ruiz Solar, cuya Senaturía, a la cual aspira, todos vemos que es una ilusión.

El señor DURAN (don Julio).— ¡Eso lo vamos a ver!

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor CORREA LETELIER.— El Honorable señor Durán acusa a los Diputados conservadores de pretender una intervención electoral...

El señor DURAN (don Julio).— No, no es efectivo. Yo no he dicho eso, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER.— Sabe muy bien el Honorable señor Durán que el Partido Conservador, luchando desde la oposición en contra de la intervención del Frente Popular...

El señor DURAN (don Julio).— ¡No hubo intervención!

El señor CORREA LETELIER.— ...obtuvo la más alta cuota parlamentaria; no necesitó contar con el favor de la ayuda oficial, ni con la Administración Pública.

Por otra parte, señor Presidente...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor CORREA LETELIER.— Por otra par-

te, señor Presidente, el Partido Conservador tiene una brillante hoja de servicio en defensa de la libertad electoral. Por ella, Honorables colegas, llegó a los campos de batalla de Concón y Placilla, y no vamos ahora a manchar torpemente esa tradición.

Pero, Honorable Presidente, el Partido Conservador, tiene también la orgullosa tradición de haber constituido jurídicamente la República y de haber puesto término a los cuartelazos y pronunciamientos que se producían en los primeros días de nuestra Independencia, y el juicio de la historia le ha sido plenamente favorable. Sabremos, pues, conciliar este respeto al régimen constitucional con el respeto a la libertad electoral.

Los señores Diputados deben tener la absoluta seguridad de que los conservadores no nos haremos solidarios ni cómplices de ningún atropello a la libertad electoral.

El señor DURAN (don Julio).— ¿Por qué no mandan un proyecto de ley en ésta forma?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Uribe, llamo al orden a Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— En realidad, es muy curioso que sean precisamente los Diputados del Partido Radical Democrático, los que más alzan sus voces en este sentido. Quiero recordar que en el año 1946 este Parlamento, tuvo que despachar una ley que prohibía los traslados de funcionarios desde ciento veinte días antes de las elecciones, para desarmar, siquiera en parte, la máquina electoral organizada por el señor Duhalde, abanderado del Partido Radical Democrático.

El señor DURAN (don Julio).— ¡Esa computación era falsa!

El señor CORREA LETELIER.— Por todo esto, señor Presidente, nosotros estamos ciertos que con este artículo y con la declaración del Gobierno, se salvarán posibles intervenciones electorales, fundadas en la ley de facultades extraordinarias.

El Honorable señor Concha va a hacer uso de una interrupción, señor Presidente.

El señor CONCHA.— El Honorable señor Durán, señor Presidente, desde hace algún tiempo a esta parte, se ha convertido en el árbitro de la limboza en política y en el campeón de la no intervención electoral. La causa de ésto es el hecho de que confía en la mala memoria de la gente...

El señor DURAN (don Julio).— ¡Está implicado el Honorable señor Concha!

El señor CONCHA.— Esa es la causa.

Todos conocemos la actuación en materia electoral, que ha tenido el partido a que pertenece el Honorable señor Durán. Hemos conocido, hace pocos días, en la Comisión que investiga las actuaciones del Consejo Nacional de Comercio Exterior, el denuncia hecho por una persona responsable, en el sentido de que en la época en que se preparaba la campaña presidencial del señor Duhalde, no se daba a ningún comerciante las divisas que solicitaba, sino daba cierto porcentaje subido para esa campaña electoral.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Qué barbaridad!

—Manifestaciones en la Sala.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los

Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor CONCHA.— ¿Cómo se atreve el Honorable señor Durán perteneciente a un partido que iba a beneficiarse con esa campaña electoral...!

El señor DURAN (don Julio).— ¡Era para el señor González Videla ese dinero!

El señor CONCHA.— ¡Cómo es posible...!

El señor DURAN (don Julio).— ¡Su Señoría sabe que ése dinero era para el señor González!

¡Su Señoría está faltando a la verdad!

El señor CONCHA.— ¡No estoy faltando! ¡El que falta a la verdad es otro!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CONCHA.— ¡Se dejó constancia en las actas de la Comisión de lo que estoy diciendo!

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Durán!

El señor DURAN (don Julio).— ¡Eso es totalmente inexacto! ¡Su Señoría no es un hombre honesto, si afirma eso!

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Durán!

El señor DURAN (don Julio).— ¡Su Señoría sabe...!

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Durán!

El señor DURAN (don Julio).— ...que ese funcionario dijo otra cosa: que ese era dinero para el señor González!

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Durán!

El señor CONCHA.— El Honorable señor Durán parece que padece de amnesia o no sé de que...

El señor DURAN (don Julio).— ¡Su Señoría tiene que padecer de deshonestidad para afirmar eso!

El señor CONCHA.— ¡Su Señoría se quería beneficiar con una intervención electoral deshonesto en grado sumo!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (don Julio).— ¡Eso es incorrecto de parte de Su Señoría!

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Durán!

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Concha?

El señor CONCHA.— He terminado.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro, don Abelardo.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Señor Presidente, el Honorable señor Durán, don Julio, al imponer los artículos de este proyecto, ha manifestado el temor de que sean conculcadas las libertades y atropellados los comicios electorales.

Lamento que el Honorable señor Durán haga manifestación de este temor cuando los partidos que suscriben y apoyan este proyecto, dan garantía suficiente de respeto a la ley.

Además, el Honorable señor Durán y su partido, acompañaron, no hace mucho tiempo, al candidato del Partido Liberal en una lucha electoral. Y el Partido Radical Democrático hizo suyo

al abanderado de nuestras filas y lo hizo, señor Presidente, porque nuestro partido es garantía de organización administrativa, de seguridad para la felicidad a la República y garantía también suficiente de que el país marchará por la vía legal.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Pontigo!

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Mal hace entonces el Honorable señor Durán en poner en duda, en estos momentos, la solvencia nuestra y de hablar de que hay el temor de que sea amparada la falta de libertad electoral...

El señor DURAN (don Julio).— Sus Señorías están amparando la injusticia del Ejecutivo.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—... e incluso de declarar que hay hipocresía en nuestra acción, cuando no hace mucho tiempo, repito, él hizo confianza en el personero de nuestras filas, en los postulados y en la seriedad de nuestra colectividad política.

Por eso, señor Presidente, que al impugnar hoy día los artículos de este proyecto, lamento que sea el Honorable señor Durán el que lo haga, poniendo en duda la sinceridad de nuestros propósitos.

El señor PONTIGO.— Señor Presidente ¿cuántos minutos van a hablar los señores Diputados que apoyan el artículo?

El señor DIAZ.— Llevan ya casi veinte minutos.

El señor COLOMA (Presidente).— Diez minutos, Honorable Diputado, y van ocupados nueve minutos hasta el momento.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— El Partido Liberal, a través de su larga historia, ha dado garantía a la República de su correcto proceder, y si hoy damos nuestros votos favorables a este proyecto, es porque la salud de la República así lo exige...

El señor DIAZ.— Y los bolsillos también.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Díaz!

El señor PIZARRO (don Abelardo).—... y también el país entero necesita seguridad.

Por ello, damos nuestros votos favorables a este proyecto, porque con él, la necesidad imperiosa de la mantención del régimen republicano, de las libertades y de los principios democráticos, van a ser perfectamente resguardados. Por todo esto es que está cooperando con este Gobierno el Partido Liberal.

Nada más, señor Presidente.

El señor VARGAS PUEBLA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Vargas Puebla.

El señor VARGAS PUEBLA.— Señor Presidente, la suspensión de las zonas de emergencia quince días antes de las elecciones, como lo establece el artículo 2.º, no es nada más que una maniobra encaminada a justificar la odiosa intervención electoral que desde ya se está preparando con motivo de los comicios de marzo de 1948.

La verdad es que al anunciar que quince días antes se suspenderán las zonas de emergencia,

se ocultó que las facultades extraordinarias van a mantenerse a través de todo el país, y, por consiguiente, si las zonas de emergencia se mantienen en determinados puntos de la República, seguirán subsistiendo en la mayor parte del territorio las disposiciones de la Ley de Facultades Extraordinarias.

Con ello, entonces, continuarán manteniéndose la intervención y las arbitrariedades hasta después de las elecciones.

En consecuencia, no puede engañar a nadie la redacción ni el propósito de este artículo 2.º.

Además, los Honorables Diputados que han aprobado esta nueva Ley de Facultades Extraordinarias, han escondido con habilidad, o no han querido referirse a lo que han significado las zonas de emergencia durante el año y medio que llevamos bajo el régimen de Facultades Extraordinarias.

En las zonas de emergencia han sido substituidas las autoridades civiles por las autoridades militares. ¿Cómo se han comportado estas autoridades militares, estos jefes pundonorosos... ..

—(Palabras retiradas de la versión, en conformidad al artículo 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable Diputado, ruego a Su Señoría se sirva retirar los conceptos contrarios al Reglamento que ha vertido.

El señor VARGAS PUEBLA.— Si hay alguno...

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados.

Puede continuar Su Señoría.

El señor VARGAS PUEBLA.— Ya no somos solamente nosotros los que manifestamos ante la opinión pública el repudio por la conducta de estos jefes en las zonas de emergencia. Hay un documento público que así lo demuestra, que lleva la firma de un estudiante conservador y de un estudiante falangista, los señores Barcelatto y González Rojas...

El señor BULNES.— El señor Barcelatto no es conservador.

El señor VARGAS PUEBLA.—... en el que manifiestan que, al asistir a la zona del carbón y al entrar a Lota para imponerse de las condiciones de vida de los trabajadores mineros del carbón, para imponerse cómo se aplicaba la ley en las zonas de emergencia, han llegado a la siguiente conclusión:

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Vargas Puebla, los conceptos contrarios al Reglamento serán tarjados de la versión oficial.

El señor VARGAS PUEBLA.— Se trata de un documento público, señor Presidente.

El señor DIAZ.— Va a tarjar un documento público.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VARGAS PUEBLA.— El documento ha aparecido en el órgano "Claridad" de la Federación de Estudiantes de Chile...

El señor CORREA LARRAÍN.— Su Señoría falta a la verdad.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Correa Larraín, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor CORREA LARRAÍN.— Falta a la

verdad el señor Diptuado. Barcelato no es conservador...

El señor COLOMA (Presidente). — Honorable señor Correa Larraín, llamo al orden a Su Señoría.

El señor VARGAS PUEBLA. — Puede Su Señoría tarjar esto que está establecido en este documento, pero lo que los señores Diputados y Senadores, que han aprobado esta ley liberticida, no podrán tarjar será la lista negra que en el Salón de Honor tienen todos los estudiantes de Chile, acusando a los legisladores que han apoyado este proyecto, como traidores a la libertad y a la democracia de Chile.

El señor PONTIGO. — ¿Habrá que tarjar esto también?

El señor ESCOBAR (don Andrés). — No se puede, porque el Reglamento lo acepta.

El señor COLOMA (Presidente). — ¡Honorable señor Escobar Díaz!...

El señor VARGAS PUEBLA. — Se ha pretendido justificar este proyecto con el llamado complot de Concepción, que ha determinado la detención arbitraria de nuestro Honorable colega, Diputado señor Bernardo Araya ...

—(Palabras retiradas de la versión, en conformidad al artículo 12 del Reglamento)

El señor COLOMA (Presidente). — Honorable señor Vargas Puebla, ruego a Su Señoría se sirva retirar los conceptos contrarios al Reglamento que ha pronunciado.

El señor VARGAS PUEBLA. — ¿Cuáles, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente). — Los conceptos contrarios al Reglamento...

El señor VARGAS PUEBLA. — Muy bien señor Presidente. Voy a retirarlos...

El señor COLOMA (Presidente). — Quedan retirados.

El señor VARGAS PUEBLA. — ...pero tengo que decir que respecto de la detención del Honorable colega Bernardo Araya, Su Señoría envió un informe a la Corte de Concepción...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente). — Los conceptos contrarios al Reglamento la Mesa está en la obligación de retirarlos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente). — Siento mucho decir que Su Señoría no es exacto en la relación de los hechos.

El señor BERMAN. — Ese informe lo envió la Corte de Apelaciones de Concepción a la Corte Suprema.

El señor VARGAS PUEBLA. — Señor Presidente, con el establecimiento de las zonas de emergencia, al cuidado de jefes militares, se han cometido atropellos a las ideas y también robos de los víveres que se mandan a la población de relegados de Pisagua.

Tenemos datos y antecedentes que así lo demuestran. Debían entrar, por ejemplo, 10 quintales de arroz a Pisagua y entraban 5; el saldo se lo repartían los que están haciendo el gran negocio con la población de relegados.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VARGAS PUEBLA. — En Pisagua, señor Presidente, murieron asesinados el ex Diputado Angel Veas, el periodista Félix Morales, el maestro Isaías Fuentes, y anoche ha muerto el ex Gobernador de San Vicente, José Bello Oliva...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente). — Honorable señor Correa, amonesto a Su Señoría.

El señor VARGAS PUEBLA. — Bello Oliva fué mantenido ocho meses en Pisagua, en contra de la opinión de los médicos que dijeron que, para salvarle la vida, era necesario cambiarlo de lugar para hacerle un tratamiento especial.

A Isaías Fuentes se le trasladó a Santiago cuando había la seguridad de que no le quedaba otro camino que morirse.

—(Palabras retiradas de la versión, en conformidad al artículo 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente). — Ruego al Honorable señor Vargas Puebla retirar los conceptos antirreglamentarios que ha emitido.

El señor VARGAS PUEBLA. — Si hay alguno, lo retiro.

El señor COLOMA (Presidente). — Quedan retirados.

El señor VARGAS PUEBLA. — Quiero decir, señor Presidente, que serán los propios relegados los que pondrán fin a este infamante campo de concentración; y así digo a los Diputados que dieron su aprobación a este proyecto de ley, que los relegados han resuelto declararse en huelga de hambre indefinida, desde el quince del presente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VARGAS PUEBLA. — Sobre ustedes recaerá este crimen contra el pueblo...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PONTIGO. — Esa huelga la conocerá Chile entero.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VARGAS PUEBLA. — Es extraño que sean los Diputados liberales y conservadores los que más interrumpen, y que los Diputados radicales guarden silencio...

El señor COLOMA (Presidente). — Permítame, Honorable Diputado.

Ha llegado la hora de votar el artículo.

Cerrado el debate.

En votación el artículo segundo.

—Durante la votación:

—(El señor Rosales se expresa en términos contrarios al Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente). — Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría retirar las expresiones contrarias al Reglamento que ha pronunciado.

El señor ROSALES. — No retiro ninguna.

El señor COLOMA (Presidente). — Amonesto a Su Señoría.

Ruego al Honorable Diputado retirar las expresiones antirreglamentarias.

(El señor Rosales se expresa nuevamente en términos contrarios al Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente). —La Mesa ruega al Honorable Diputado retirar todos los con-

ceptos contrarios al Reglamento que ha pronunciado.

Quedan retirados.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 65 votos; por la negativa, 20 votos.

El señor COLOMA (Presidente).—Aprobado el artículo.

En discusión el artículo 3.o.

—Dice el artículo:

Artículo 3.o—Los jefes de las zonas de emergencia tendrán, en general, las facultades mencionadas en el artículo 3.o del decreto con fuerza de ley N.º 342.2245, de 17 de noviembre de 1942, publicado en el "Diario Oficial" de 27 del mismo mes, salvo las enumeradas en las letras c), d) y f) de ese precepto. Podrán, asimismo, controlar la entrada o salida de las personas en las zonas de emergencia.

El señor COLOMA (Presidente).—Ofrezco la palabra a un Diputado que apoye el artículo.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Pido la palabra

El señor COLOMA (Presidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Señor Presidente, en relación con este artículo, que se refiere a las zonas de emergencia, yo quiero hacer un alcance a las palabras que el Honorable señor Vargas Puebla acaba de pronunciar.

Dice el Honorable colega que los relegados de Pisagua iniciarán el quince de este mes, como manifestación de protesta, un ayuno colectivo.

El ayuno es privación de alimentos, es privación de comodidades; puede ser una manifestación de protesta en contra de una tiranía.

El Honorable señor Vargas Puebla y los Diputados comunistas han manifestado reiteradamente que los relegados de Pisagua sufren de privaciones, de carencia de alimentos. Su Señoría acaba de expresar que estos relegados, el 15 de este mes, van a entregarse al ayuno lo que significa que se verán privados del alimento y de las comodidades que el Gobierno y la colectividad les proporcionan.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—A pesar de que ellos han conspirado, la colectividad y el Gobierno, en una manifestación extraordinaria de comprensión humana, de sentido social y de extrema generosidad, los han tenido en forma por demás regalada y ahora ellos, en señal de protesta, se van a entregar al ayuno colectivo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Pontigo, Honorables señor Godoy, ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— La declaración del Honorable señor Vargas Puebla está demostrado con los hechos mismos, que es falso que estos relegados estén sufriendo privaciones y pasando hambre.

Quería hacer este alcance, señor Presidente, porque en cada ocasión los Diputados comunistas son ellos mismos los que se encargan de demostrar al país lo inexacto de sus afirmaciones.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la

palabra a algún Honorable Diputado que impugne el artículo.

El señor LEIGHTON.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEIGHTON.— Deseo solamente referirme a las palabras que acaba de pronunciar el Honorable señor Pizarro.

Me parece el colmo, señor Presidente, que para defender lo que Su Señoría llama el prestigio de la democracia y la tradición de su partido, injurie en una forma irónica, pero de mala ironía, la actitud valiente y decidida que van a tomar los relegados de Pisagua.

Su Señoría sabe, porque está informado al respecto, de las condiciones en que vive esa gente en Tocopilla.

Todos los Diputados están recibiendo con frecuencia, concretas denuncias y cartas que hablan de la situación de esos relegados. Saben que muchos de ellos han querido llevar a sus mujeres y niños para que vivan juntos; sin embargo, han tenido que separarse, porque no ha habido alimento suficiente para sus familiares. El señor Pizarro sabe también perfectamente que no son comunistas todos los que están allí, sino que muchos han sido trasladados a ese punto, simplemente por ser dirigentes sindicales de la pampa, de las salitreras, de los minerales de cobre y de otros sitios de labor del país.

Esto me consta personalmente, Honorable señor Pizarro. Yo he estado en el norte, soy Diputado por Antofagasta, y puedo decir que no se ha detenido a las personas en razón de ser comunistas, sino que por ser dirigentes sindicales. Ha habido también hombres de las filas de mi partido, a los cuales, gracias al breve interregno del Ministerio del señor Quintana, pudimos lograrlos hacer volver a sus casas. Esta ironía que el Honorable señor Pizarro ha querido hacer en el Parlamento, se vuelve contra él y su partido. Algún día habrá plena libertad en este país y podrán saber los trabajadores de Chile que los defensores, los malos defensores, los que no saben defender la democracia, vienen aquí a hacer ironías ridículas sobre la suerte de los pobres hombres perseguidos nada más que por sus ideas y por su actuación sindical.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—¿Podría permitirme una interrupción, Su Señoría?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¡Su Señoría no tiene derecho...!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Amonesto al Honorable señor Pizarro.

—(El señor Pizarro, don Abelardo, se expresa en términos contrarios al Reglamento).

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego al Honorable señor Pizarro retirar los conceptos contrarios al Reglamento que ha expresado.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Los retiro, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados.

El señor DURAN (don Julio).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DURAN (don Julio).— Señor Presidente, deseo recoger algunas de las afirmaciones hechas por algunos colegas de los bancos de la Derecha.

El Honorable señor Correa ha hablado del espíritu libertario del Partido Conservador frente a las elecciones generales de 1949, y ha manifestado que 30 días antes del acto electoral, habrá libertad para las personas que hayan sido detenidas...

El señor CORREA LETELIER.— Y que estén inscritas en los Registros Electorales.

El señor DURAN (don Julio).— Y que estén inscritas en los Registros Electorales.

Pero el Honorable señor Correa no nos ha dicho que ésta sólo es una disposición voluntaria del Ejecutivo que si quiere la aplica y si no quiere, no la aplica.

Si el Honorable señor Correa y los Diputados conservadores desean dar garantías a todos los ciudadanos, incluso a los que no creemos en la buena fe ni en la corrección de procedimientos de algunos hombres que constituyen el Ejecutivo, nada habría costado dejar estampado en esta ley esta facultad o esta garantía que pretenden darnos.

El señor CORREA LETELIER.— He dado una explicación.

El señor DURAN (don Julio).— Nos ha dado una explicación. Nos ha dicho que el 16 de noviembre próximo vence la vigencia de las actuales facultades extraordinarias de que está haciendo uso el Gobierno, y que el Ejecutivo no puede vivir un segundo sin facultades extraordinarias.

Si el Honorable señor Correa está seriamente en la posición que ha señalado, y si su partido en este momento forma parte del Gobierno, y propondría al Honorable colega que pidiera al Ejecutivo el envío de un Mensaje en que se modifique este artículo. Sólo en esta forma yo me sentiría debidamente garantido en mis derechos.

De graciadamente, sé que esto no lo va a hacer porque el propio señor Ministro se opuso a esto en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. En consecuencia, no tenemos ninguna esperanza.

Pero deseo hacer dos observaciones más, ante las expresiones de los Honorables Diputados conservadores.

El Presidente del Comité Conservador, Honorable señor Lucio Concha, al referirse al asunto del Consejo de Comercio Exterior, cuya investigación fue pedida a esta Honorable Cámara desde estos bancos...

El señor CONCHA. — La pidió el Honorable señor Valdés Larrain.

El señor DURAN (don Julio).— El Honorable señor Valdés también la pidió.

El señor CONCHA.— El la pidió primero.

El señor DURAN (don Julio).— No, señor.

El proyecto de acuerdo aprobado por la Honorable Cámara que dió lugar a la formación de la Comisión Investigadora, lleva la firma de los Diputados de estos bancos. En consecuencia, frente a este asunto no podemos tener ningún temor, puesto que no tenemos ninguna participa-

ción ni ninguna duda sobre las actuaciones de los que intervinieron.

Hay más, Honorable Cámara. Hay una sentencia judicial que se refiere a esta materia.

La declaración a que se refirió el Honorable señor Concha no fué una afirmación perentoria como ésta: "Si, ocurrió tal cosa", sino que el funcionario que declaró dijo sólo: "He oído decir".

Y, si Su Señoría recuerda, la declaración fué mucho más larga. En ella se manifestó que la caja electoral del Excelentísimo señor González Videla se había formado en el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

El Honorable señor Valdés Larrain sabe que lo que estoy afirmando es exacto. De manera que estas afirmaciones se hacen con el exclusivo objeto de enlodar a los Diputados del Partido Radical Democrático y al partido mismo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Valdés Larrain!

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me permite señor Diputado?

El señor DURAN (don Julio).— Cómo no.

El señor COLOMA (Presidente).— Con la veria del Honorable señor Duran, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Sabe Su Señoría que en el sumario criminal, del cual conoce hoy la Corte Suprema de Justicia, está totalmente establecido que los comerciantes han declarado que se pedían dólares para entregarlos al señor Duhalde.

El señor DURAN (don Julio).— Que en algunas declaraciones se dice eso, es efectivo. Como es efectivo lo que yo he dicho respecto de la caja del señor González Videla. Son declaraciones que constan en un sumario y hay una sentencia...

El señor ROSSETTI.— ¿Si me permite, Su Señoría?...

Yo creo que está en un error el Honorable señor Valdés Larrain.

El sumario que instruyó la justicia dejó perfectamente en claro que la gestión del señor Duhalde fué totalmente honorable en este asunto y que no hay ni un solo cargo que le afecte a él.

El señor LEIGHTON. — Y, por lo demás, fue apoyado por el Partido Conservador.

El señor DURAN (don Julio). — Yo deseo recoger una última observación.

El señor CORREA LETELIER. — Dígalo con valentía, Honorable señor Leighton, como hombre.

El señor LEIGHTON. — Sí, y puedo repetirlo.

El señor DURAN (don Julio). — Deseo hacer un último alcance a las observaciones del Honorable señor Correa Letelier.

Dijo que los Partidos chicos —lo dijo así con un poco de menosprecio— se estaban poniendo el parche antes de la herida.

El señor CORREA LETELIER. — En algunos casos, sí.

El señor DURAN (don Julio). — Yo le digo al señor Diputado, con el mayor respeto, que me siento muy satisfecho de estar en un partido chico, como es este en que milito.

Lo digno, lo honroso no es estar en un partido grande o chico, sino estar en un partido limpio.

El señor CONCHA. — El árbitro...

El señor COLOMA (Presidente). — ¡Honorable señor Concha!

El señor DURAN (don Julio). — Aseguro a Su Señoría que en mi vida no hay un solo acto obscuro. He emplazado a mucha gente en tal sentido. Y cuando tengo la posibilidad de actuar con entereza y energía frente a un Gobierno compuesto por una tremenda mayoría dentro de esta Honorable Cámara, debe pensarse que es porque mi techo es de concreto armado, Honorable señor Concha.

El señor CONCHA. — No hay necesidad de decir esas cosas.

El señor DURAN (don Julio). — Hay que decirlo y repetirlo mucho. Siempre hay en política esta cosa vaga, suspicaz. Pues bien, los que tenemos por lo menos este único patrimonio, debemos gritarlo.

Otros gritan sus riquezas, hacen aspavientos con sus riquezas. Yo no las tengo. Hago ver, entonces, lo único que tengo, que es mi honradez, mi moral.

Y respecto de los partidos chicos, no hay que olvidarse que, a veces, los partidos grandes van hacia abajo y, precisamente, los pequeños crecen y se multiplican.

Nosotros acabamos de nacer a la vida política. Vamos a ver qué dice el año 1949.

En estos días, no más, hemos visto que los partidos grandes se han desintegrado, se han hecho pedazos. Así, por ejemplo, ya no somos nosotros los únicos radicales disidentes, ya no somos los únicos, los radicales democráticos, hay otros más, porque cuando un partido pierde su línea, cuando se aleja de su posición moral, entonces se desmorona, se desmorona y muere. De ahí que nosotros estemos con tranquilidad frente a esta situación, y orgullosos de ser un partido todavía chico, pero honrado.

El señor LEIGHTON. — ¿Me permite, Honorable colega, para hacer una aclaración? Se trata de una actuación del señor Presidente de la Cámara.

El señor DURAN (don Julio). — Como no.

El señor COLOMA (Presidente). — Con la venia del Honorable señor Durán, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEIGHTON. — Hace un momento, en medio del calor del debate, uno de los Honorables Diputados del Partido Comunista se refirió a una actuación del Honorable señor Coloma, en términos equivocados. Como yo tuve alguna intervención "a posteriori" respecto también de esa actuación del Honorable señor Coloma, creo de mi deber hacer una aclaración de las cosas.

En el alegato de desafuero del Honorable señor Araya, en Concepción, fui yo quien se refirió al principio de autorización legal para cargar armas prohibidas, contenido en el carnet de los señores Diputados. Lo hice con el objeto de desvirtuar un delito que se imputaba a este Honorable Diputado. Con motivo de esta aseveración en el alegato de la Ilustrísima Corte, este tribunal pidió informe telegráfico a la Cámara de Diputados. El señor Presidente de la Cámara no tenía mayores informaciones, y, según me manifestó posteriormente, trató, antes de contestar, de informarse, de saber cuál había sido la base de esta consulta de la Corte.

Por desgracia, no se me encontró a mí para dar mayores detalles sobre esta declaración, y se in-

formó a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, en estas condiciones, lo único, lo mínimo, en forma clara y general, que se podía contestar...

El señor VARGAS PUEBLA. — El Honorable señor Coloma informó sobre el derecho para cargar armas conforme a la nueva Ley de Defensa de la Democracia; pero no informó de acuerdo con lo que es tradicional que se diga, es decir, sobre el derecho que tiene todo parlamentario para cargar armas, aunque su carnet no esté visado por el Intendente...

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor LEIGHTON. — Es efectivo lo que acaba de expresar el Honorable señor Vargas Puebla; pero en esa actuación del Honorable señor Coloma, que era urgente, debo, honradamente, declarar, que no encuentro ninguna tacha que se le pueda hacer, porque no tenía razón ni antecedente alguno para agregar lo que expresó el Honorable señor Vargas Puebla; o sea, que en la práctica los carnet de los señores Diputados no llevan la firma de los Intendentes, y son muchos los Honorables colegas que, no obstante esta circunstancia, siempre portan armas.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LEIGHTON. — Esta es, justamente, la razón por la cual yo sostuve en la Corte de Apelaciones de Concepción que el cargo de Diputado llevaba, en principio, envuelta la facultad de portar armas. Yo expresé que ningún Intendente, en la práctica, podría devolver el carnet sin la firma, cuando un Honorable Diputado se lo enviara con tal objeto.

Yo me hago un deber en hacer esta declaración, en vista de algunos términos expresados en esta Honorable Cámara sobre mi conducta personal, expresiones que atribuyo sólo al apasionamiento del debate...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LEIGHTON. — ...y por otro motivo más, porque el señor Presidente de la Honorable Cámara, al comienzo de la sesión de ayer, tuvo una actitud que prestigia al Parlamento, actitud que, por desgracia, el Gobierno al cual la mayoría de la Honorable Cámara respalda, ni el diario "El Mercurio", han sabido corresponder. En efecto, el Gobierno, hasta este momento, no acusa por subversivo al diario "El Mercurio", como lo dijo el Presidente de la Honorable Cámara...

El señor ROSALES. — ¡Qué esperanzas!

El señor LEIGHTON. — ...ni este diario ha dado, siquiera, una breve explicación a la Corporación.

El señor COLOMA (Presidente). — Cerrado el debate.

El señor ROSSETTI. — Ayer hubo oposición para adoptar un acuerdo sobre esa materia.

El señor CORREA LARRAIN. — ¡Se opuso el Honorable señor Godoy!

El señor COLOMA (Presidente). — En votación el artículo 3.º.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 65 votos; por la negativa, 21 votos.

El señor COLOMA (Presidente). — Aprobado el artículo 3.º.

En votación el artículo 4.º.

El señor SECRETARIO. — Dice el artículo 4.º: "La presente ley comenzará a regir el 16 de noviembre del presente año, y los artículos 1.º y 2.º tendrán seis meses de vigencia".

El señor COLOMA (Presidente). — Ofrezco la palabra a un señor Diputado que apoye el artículo.

El señor GODOY. — ¿Me permite, señor Presidente, plantear una cuestión previa?

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY. — Se han presentado a la Mesa una serie de indicaciones, para que sean incluidas como artículos nuevos.

El señor Secretario, según me ha dicho el Honorable señor Díaz Iturrieta, habría manifestado que eran improcedentes, por no haber sido presentadas durante la discusión general. Sin embargo, debo expresar que tradicionalmente, cuando uno de estos proyectos no va a segundo informe, es costumbre que se acepten indicaciones hasta el momento en que se inicia la discusión particular.

El señor COLOMA (Presidente). — Tendría que haber asentimiento unánime de la Sala, para someter a discusión y votación tales indicaciones.

El señor GODOY. — No creo, señor Presidente, que tenga alguna importancia, dentro de la forma cómo se presenta el despacho de este proyecto de ley y del clima que hay en la Honorable Cámara, hacer una consulta, cuya suerte se sabe de antemano cuál va a ser.

Le ruego que me inscriba para impugnar este artículo en su oportunidad.

El señor COLOMA (Presidente). — Ofrezco la palabra a un señor Diputado que apoye el artículo.

El señor MONTT. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Ofrezco la palabra a un señor Diputado que lo impugne.

El señor TAPIA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTT. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor TAPIA. — Pido la palabra.

El señor MONTT. — Había pedido la palabra, señor Presidente...

El señor COLOMA (Presidente). — La Mesa no lo había advertido, señor Diputado.

El señor MONTT. — ...en el deseo de hacer un alcance a lo manifestado, no hace mucho, por el Honorable señor Leighton.

Se ha hecho mucho caudal por el Honorable señor Leighton, por el Honorable señor Durán y por otros señores parlamentarios adversarios de este proyecto y que no pertenecen al Partido Comunista, del carácter odioso, represivo, de verdadera persecución personal que ha significado la aplicación de las facultades extraordinarias por este Gobierno.

Pues bien, esto es sólo el fruto de un apasionamiento que yo, realmente, no comprendo. El Gobierno, señor Presidente, en los casos que nos ha tocado conocer, ha procedido con una blandura, con una prudencia de que es testigo todo el país.

Yo le podría citar al Honorable señor Leighton, Diputado por el norte, le podría citar al Honorable señor Durán, hijo del Vicepresidente de la Caja de Empleados Particulares...

El señor DURAN (don Julio). — ¡En comisión!
—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTT. — ...que el Consejo de esa institución, donde hay representantes del Presidente de la República junto a representantes de todos los partidos, menos del Partido Comunista, ha procedido con una benevolencia tal que ha considerado presentadas, dentro de los plazos ordinarios, las peticiones de los empleados comunistas que no habían reclamado sus subsidios dentro del tiempo legal y que han solicitado posteriormente la ampliación de esos plazos, ampliación que queda al arbitrio del Consejo calificar. Y se ha concedido a estos empleados particulares comunistas las ampliaciones solicitadas. Este es el criterio benévolo, de verdadera blandura con que se ha procedido...

El señor LEIGHTON. — Sin embargo...

El señor MONTT. — ¿Por qué?

Porque tanto el Gobierno, por medio de sus representantes en ese Consejo, como los representantes de esta Honorable Cámara y, en general, todos los partidos políticos que han concurrido a la aprobación de estas leyes de facultades extraordinarias, lo han hecho en defensa del régimen, en defensa de la democracia, aplicándolas sólo en la medida indispensable y dejando de lado todo carácter de persecución personal, de la cual, por cierto, estamos muy distantes, si comparamos nuestra situación con el régimen que preconizan los propios comunistas...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTT. — Señor Presidente, yo realmente no me explico la reacción personal de algunos señores parlamentarios frente a esta ley.

El señor COLOMA (Presidente). — Honorable señor Montt, la Mesa ruega a Su Señoría retirar los conceptos emitidos contrarios al Reglamento.

El señor DURAN (don Julio). — Creía, señor Presidente, que los impulsos de la juventud pasaban con el tiempo.

El señor COLOMA (Presidente). — Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Honorable señor Montt, ruego a Su Señoría se sirva retirar los conceptos contrarios al Reglamento.

El señor MONTT. — Si el Honorable señor Durán se considera ofendido con ello, lo retiro.

El señor DURAN (don Julio). — ¡No, no, qué esperanza que me voy a sentir ofendido!

El señor COLOMA (Presidente). — Quedan retirados.

Tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY. — Señor Presidente, voy a ocupar parte del tiempo, porque el resto lo va a emplear el Honorable señor Tapia.

Debo protestar de la actitud de la Mesa en el sentido de los reiterados llamados de atención de que fué objeto el Honorable señor Vargas Puebla, pidiéndosele el retiro de términos contenidos en documentos públicos.

Me parece, señor Presidente, que la Mesa va demasiado lejos. Esto nos llevará poco menos que a dejar de leer la historia. Así, se mencionan, a veces, discursos pronunciados en este propio recinto, que están en los archivos o en los anales del Congreso, y el señor Presidente los hace retirar como si constituyeran expresiones contrarias al Reglamento.

El Honorable señor Vargas Puebla ha dado lectura a un documento que se vende en los quioscos: al órgano oficial de la Federación de Estudiantes de Chile, cuyo presidente, el señor Barzelatto, es estudiante de medicina y de filiación política conservadora, y en donde hay una mayoría de miembros de los partidos de Derecha.

En el número 148 del periódico "Claridad", correspondiente a los meses de octubre y de noviembre de este año, en las páginas centrales, existe publicado "in extenso" el informe —aprobado por el directorio de la Federación de Estudiantes— presentado por la delegación especial que, el día 1.º de noviembre último, cumpliendo un mandato del directorio, visitó el mineral de Lota, para conocer las condiciones de vida de los obreros y para ver cómo se aplican allí estas leyes restrictivas.

El informe lo firman el estudiante Barzelatto, conservador...

El señor CORREA LARRAIN.— ¡No es conservador!

El señor GODOY.— ... el estudiante González, falangista, y el estudiante Pilowsky, comunista.

El señor CORREA LARRAIN.— Ninguno es conservador.

El señor GODOY.— Con la firma de estos tres estudiantes se publicó este documento digno de ser conocido por la opinión pública.

Por otra parte, señor Presidente, ayer acordó la Honorable Cámara, a pedido del Honorable señor Abarca durante su discurso, insertar ese documento en la versión. Sin embargo, Su Señoría ha pedido al señor Vargas Puebla que retire la referencia que ha hecho de una parte de él. Esta es una contradicción, porque no es éste un juicio, una opinión personal del señor Vargas Puebla, ni arbitraria o condicional nuestra, sino que está contenida en un documento responsable de un órgano serio. Será todo lo juvenil e inexperto que se quiera, con ese criterio que hoy existe aquí, en el sentido de que sólo los que tienen barbas de chivo pueden intervenir en la cosa pública, pero ésta es la verdad, porque ya es tiempo de que siquiera la juventud empiece a decir la verdad.

También tengo al alcance de mi mano otro documento. No podrán decir Sus Señorías que es de un elemento ácrata o subversivo. Se trata de un libro de don Ricardo Latcham, quien lo escribió el año 1926, siendo correligionario del Honorable señor Concha es decir, miembro del Partido Conservador, en el que recogió todas sus impresiones sobre Chuquicamata.

El libro se llama "Chuquicamata, estado yanqui". Por otra parte, lo que el señor Latcham afirma en el párrafo que voy a leer es de indiscutible actualidad en estos momentos.

El señor DIAZ.— Ni más ni menos.

El señor GODOY.— Dice en su libro el señor Latcham:

"La Chile Exploration Company dice no tener preferencias señaladas hacia ningún bando o partido político; pero, por lo general de su acción sale beneficiado el Partido Radical. Solamente combate públicamente a los comunistas y a los grupos denominados asalariados, pues en ellos ve una bandera abiertamente hostil y representativa de la resistencia y aún de la rebeldía social."

En el Partido Radical, cuya gente en el norte es fácilmente dúctil y maleable, ha encontrado varios servidores y abnegados gestores. Por esto la Chile Exploration Company, por más que lo niegue calurosamente, tiene mucho interés en asegurar a un grupo de radicales, repudiados por la gente sana de ese partido, el predonjio en el Municipio de Calama". Como pasa en este momento, después de haber relegado al Alcalde y a la mayoría de los regidores populares de ese municipio.

Y agrega el señor Latcham:

"El Alcalde de Calama es actualmente el carabinero de triste memoria, Enrique Maturana, de ideas radicales".

Y, señor Presidente, en esta misma sesión, mi Honorable colega el señor Concha, con esa acuciosidad para documentarse que él tiene, ha tratado de poner en situación inconfortable al Honorable señor Durán. Pues bien, señor Presidente, yo ofrecí en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, cuando se trató este proyecto, traer a la Cámara un libro que esta tarde voy a hacer traer. Como es demasiado voluminoso, sólo voy a abrirlo para que lo mire el que quiera. El Honorable señor Concha nos viene a hablar de democracia; yo creo que de democracia sólo pueden hablar los que toda la vida, sin una contradicción, sin un solo desvío, sin oportunismos, han sido demócratas. Pero el Honorable señor Concha en el libro que voy a traer, figura en la fotografía de Intendentes del señor Ibáñez, no cuando fué candidato de su partido, sino cuando fué dictador...

El señor CONCHA.— Yo podría traer una biblioteca, en la que se retrata Su Señoría dando vuelta de un partido a otro.

Aquí tengo un telegrama en que Su Señoría pide dinero al Presidente de Guatemala...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Concha, ruego a Su Señoría, se sirva guardar silencio.

El señor GODOY.— Ahora, señor Presidente, lo último que quiero decir, a propósito de documentos es lo siguiente: El Honorable señor Correa Letelier...

El señor CONCHA.— Es una situación difícilísima la de Su Señoría.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Concha!...

El señor GODOY.— ... nos habló de que su partido es campeón de las libertades públicas. Yo, señor Presidente, quiero decir ante la Honorable Cámara que tengo en mi poder...

El señor CONCHA.— Yo también...

El señor GODOY.— ... un telegrama que lleva la firma del señor Prieto Concha y del señor Correa Letelier...

El señor CONCHA.— Yo tengo otro que lleva la firma del Honorable señor Godoy.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Concha, voy a amonestar a Su Señoría

El señor GODOY.— ... dirigido, desde un lugar de la provincia de Ciloé, a la autoridad eclesiástica de Santiago, pidiendo que un determinado cura, porque en ese momento apoyaba a un candidato radical, fuera cambiado por otro cura conservador...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

Un señor DIPUTADO.— Ese sí que es documento...

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor PRIETO (don Camilo).— Eso es mentira.

El señor CONCHA. — Las palabras de Su Señoría no valen nada.

El señor TAPIA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Godoy?

El señor DURAN (don Julio).— Así que hay curas radicales también...

El señor COLOMA (Presidente).— Ha terminado el tiempo.

El señor LEIGHTON.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Cerrado el debate.

En votación el artículo 4.º.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos; por la negativa, 22 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobado el artículo 4.º.

Terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión, a las 16 horas y 22 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.
Jefe de la Redacción